

El papel de las asociaciones de trabajadores sexuales y de las entidades privadas que trabajan con población dedicada a la prostitución en la regulación del trabajo sexual en Colombia. (1991-2016)

Monografía

Presentado como requisito parcial para optar por el título de:

Politóloga

En la Facultad de Ciencia Política, Gobierno y de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Presentado por:

Daniela Arturo Zarama

Dirigida por:

Freddy Cante

Bogotá, semestre II-2016

CONTENIDO

Resumen.....	3
Abstract.....	3
Introducción.....	4
I: La historia de la prostitución y sus aproximaciones legales	5
III: Panorama estadístico de la prostitución en Bogotá.....	20
III: Tres enfoques organizativos para afrontar la prostitución	23
Conclusión	30
Lista de Referencias:	32
Anexos	36
Anexo 1. Entrevista: Paola Cepeda Vallejo, Antropóloga y María Victoria Tenjo, Responsable Área de Incidencia Social y Política, Religiosas Adoratrices.	36
Anexo 2. Entrevista: Alejandro Lanz, Director Ejecutivo Parces ONG.....	45
Anexo 3: Imágenes: actividades Parces ONG.....	49
Anexo 4: Imágenes: actividades ASMUBULI	51
Anexo 5: Imágenes: actividades Religiosas Adoratrices.....	53

RESUMEN

El objetivo principal de esta monografía es examinar el papel de las asociaciones de trabajadores sexuales y de las entidades que trabajan con población dedicada a la prostitución en la regulación del trabajo sexual en Colombia desde 1991. Se defenderá que debido al abandono histórico del Estado colombiano frente a la reglamentación de la prostitución, han sido las organizaciones mencionadas anteriormente las abanderadas en la lucha por la defensa, promoción, reconocimiento y respeto de los derechos humanos de quienes ejercen el trabajo sexual en el país. Esto se realizara con la ayuda de herramientas cualitativas y cuantitativas.

Palabras clave: *Prostitución, trabajo sexual, asociaciones, entidades privadas, regulación.*

ABSTRACT

The main objective of this monograph is to examine the role of the sexual workers association and of the private entities that work with population engaged in prostitution in the regulation of sexual work in Colombia since 1991. It will defend that due to the historical abandonment from the Colombian state, the organizations named above have been the standard bearers in the struggle for the defense, promotion, recognition and respect of sex workers in the country, This will be done with the help of qualitative and quantitative tools.

Key words: *Prostitution, sexual work, associations, private entities, regulation.*

INTRODUCCIÓN

La revolución democrática empezó durante el siglo XIX con la demanda por equidad política de los hombres blancos sin propiedad. A partir de ese momento el discurso democrático fue usado por distintos ciudadanos en otros campos y relaciones sociales para reclamar equidad política. (Bell, 1994). Lo anterior, es denominado por los teóricos Ernesto Laclau y Chantal Mouffe como “la extensión de equivalencias igualitarias” definida como “cadenas de equivalencias extendidas de una lucha particular con demandas específicas a otras luchas, con otras demandas.” (Bell, 1994, p.103). Dentro de este concepto se inscribe la lucha de las prostitutas por la obtención de derechos que empezó a finales de los años 70 en Francia, y rápidamente se extendió hasta lograr que las trabajadoras sexuales de varios países se organizaran para protestar contra el abuso policial y por la descriminalización de la prostitución.

En Colombia, la Constitución Política de 1991 busco fortalecer a la sociedad civil y a la ciudadanía para responder a la parálisis institucional, por lo que se promovió la apertura política, con el fin de canalizar institucionalmente los conflictos sociales y así evitar la utilización de la violencia como forma de lucha política. (Cepeda, 2012). De igual manera, con el reconocimiento de los sujetos de especial protección constitucional el Estado se comprometió a trabajar por la identificación de personas que por su condición física, mental o económica se encuentren en situación de desventaja, con el fin de lograr una garantía efectiva de sus derechos, lo que contribuyo al respeto de la diversidad y de las minorías.

Sin embargo, y a pesar de las condiciones manifiestas de marginalización en las que se encuentran los trabajadores sexuales, el Estado colombiano se ha caracterizado por la falta de iniciativa en la creación de herramientas que contrarresten la exclusión social de la que son víctimas las personas dedicadas a la prostitución. Su esfuerzo se ha reducido a la construcción de políticas de ubicación territorial como una respuesta a una preocupación por el rescate del espacio público; y a programas de promoción y control sanitario. (Martínez, Rodríguez, 2002).

Debido a lo anterior, la sociedad civil se ha organizado en Colombia desde finales del siglo pasado, con el propósito de reclamar al Estado las herramientas para que los trabajadores sexuales lleven

una vida digna, segura y justa que remedie el estatus de inferioridad y desigualdad en el que se los ha encasillado históricamente.

I: LA HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN Y SUS APROXIMACIONES LEGALES

La acción de cambiar servicios sexuales por algún tipo de paga y el cómo se entiende a quien se dedica a esta actividad no tienen un significado único, por el contrario, ésta ha cargado con distintos significados en tiempos y lugares diferentes.

La prostitución se ha ejercido en sociedades más antiguas que la griega, más sin embargo, es de ésta de la que se posee más información. (Posner, p.39). Una de las más notables menciones sobre prostitutas, la hizo Sócrates en *El Banquete de Platón*. En esta obra, que se remonta al año 380 a.C., Sócrates menciona el nombre de Diotima, de quien dice el filósofo “aprendió la filosofía del amor” y quien era parte de una categoría de prostitutas denominada Hetera o Prostituta Sagrada, mujeres dedicadas a prestar servicios sexuales, y que contaban con una educación sobresaliente, lo que les permitía tener una posición privilegiada y un alto grado de libertad. Las heteras suponían un medio por el cual los hombres podían relacionarse con los dioses, ellas al igual que el dios Eros combinaban lo sexual y lo reproductivo, y eran “expertas en seducción, magia y encantamiento”. (Bell, 1994, p. 28). Según Sócrates, la hetera Diotima proclamó la unión entre el cuerpo y el espíritu, y en su discurso intentó minar la dicotomía entre razón y pasión, haciendo alusión a Eros como un intermediario de opuestos, como el medio entre dos extremos: la posición platónica que entiende al cuerpo físico como contaminante, como algo que debe superarse para conseguir conocimiento y la posición de las heteras para quien el cuerpo sexual es sagrado, pues a través de éste se llega a la belleza, es decir el cuerpo de la prostituta sagrada se constituye como un conducto del espíritu que lleva a la verdad, y por esto, el coito que se realiza con ellas, al igual que el sexo homosexual, es una forma superior de amor, pues de él no resulta algo mortal sino algo máspreciado. (Platón trad. En 1989, citado por Shannon Bell (1994, p. 31)).

Otra Hetera de la que se hace mención, y cuyos planteamientos sirven de base para conciliar la dicotomía surgida en la modernidad entre el papel “normal” de la mujer, que es la procreación y el rol “anormal” entendido como su incumbencia en temas públicos, es Aspasia de Mileto quien poseía un gineceo donde enseñaba retórica, filosofía, religión y poesía tanto a otras prostitutas como

también a hombres de Estado. (Bell, 1994, p. 32). Aspasia con su discurso mina la presencia masculina en la fundación del pensamiento filosófico occidental al nombrar que frente al cuerpo masculino, supremo instrumento de guerra, existen dos cuerpos femeninos más poderosos: el cuerpo materno: la tierra, y el cuerpo cívico: Atenas. (Bell, 1994, p. 36). Con las anteriores comparaciones, Aspasia se contrapone a la exclusión de la mujer de los asuntos públicos de la polis, por las atribuciones reproductivas que se le asignan y en cambio, afirma que la existencia de la ciudad está basada en una generación femenina. (Bell, 1994, p. 38).

Los anteriores dos casos ejemplifican una realidad social distinta a la actual, pues en este momento no existía una imagen dominante del cuerpo femenino como un cuerpo solamente reproductivo, sino también espiritual y sexual. La ausencia de la idea moderna de la faceta sexual femenina como inferior frente a un lado superior dedicado exclusivamente a la procreación, y totalmente apartado de la polis, favoreció a que las prostitutas de la antigua Grecia fueran política y espiritualmente fuertes, aunque estas no tenían una identidad como tal, ya que las heteras eran sofistas que hablaban dentro del discurso dominante. Sin embargo, la imagen de las prostitutas sagradas como mujeres no divididas por oposiciones binarias contribuyó enormemente a la construcción de la identidad por parte de las prostitutas en la postmodernidad.

En el siglo XIX se devaluó el placer sexual femenino y se hundió la idea de la similitud sexual entre hombres y mujeres que se había tenido anteriormente, todo esto impulsado por el descubrimiento médico que negaba la necesidad de que las mujeres experimentaran un orgasmo con el fin de concebir. (Posner, 1994, p. 38). De igual manera, el cristianismo se esforzó por canalizar las actividades sexuales dentro del matrimonio y la iglesia promovió la unión entre personas jóvenes para reducir la incidencia de la masturbación, fornicación y homosexualidad. Sin embargo, se impusieron restricciones al matrimonio: de edad, de no unión con familiares, se rechazó el divorcio, para evitar, según el abogado norteamericano Richard Posner, que los costos de casarse fueran bajos y así el matrimonio fuese un simple contrato para tener sexo, lo que terminaría igualándolo a la prostitución. (Posner, 1994). Así pues, se crearon dos categorías antagónicas de mujeres: la virtuosa, en la figura de la buena esposa y de la hija marginal, y la no virtuosa: la prostituta. Estas categorías, también fueron impulsadas por la forma en que se constituyó la identidad de la burguesía, rechazando todo lo que se conocía como carnavalesco, sucio, ruidoso y contaminante. (Bell, 1994, p. 43). Con la obsesión por la medicina, la psiquiatría y las leyes, supeditadas al moralismo cristiano durante la era victoriana, la prostituta es definida como un estereotipo por los discursos en los campos de salud pública, sanidad e higiene, no como una entidad de carne y hueso. Además se

la define como víctima y corruptora del cuerpo político, eliminando así la alusión al cuerpo sublime de la hetera. (Bell, 1994).

Para la última mitad del siglo XIX, la fracción de hombres solteros bajó y las prostitutas empezaron a ofrecer sus servicios a hombres casados, lo que sentó las bases para el movimiento puritano, cuyo objetivo principal era extirpar la prostitución de la sociedad. Esto se refleja en The Mann Act, una ley federal estadounidense de 1910 que castigaba el tráfico de mujeres con fines de prostitución. (Posner, 1994).

La investigación que sirvió como base para la mayoría de conocimiento sobre la prostitución en el siglo XIX es el estudio "*De la Prostitution dans la Ville de Paris*" del Doctor Alexandre Jean Baptiste Parent du Châtelet, quien clasificó físicamente a las prostitutas por medio de un registro de mujeres dedicadas a esta actividad en París. Dentro de sus resultados afirma que las prostitutas tienen un comportamiento identificable, pero que no difieren somáticamente de cualquier otra mujer, más sin embargo, sostiene que son propensas a enfermedades de transmisión sexual, y por ende deben ser controladas a través de regulación pública, para evitar que contaminen a la sociedad. (Bell, 1994, p.48). Otro punto importante dentro de este estudio, es la mención de las principales causas de la prostitución, entre las que se encuentran la falta de trabajo y de salarios dignos, como también la pereza definida como el deseo de procurarse felicidad sin trabajar. (Bell, 1994, p. 50). La principal preocupación en esta obra no versa sobre el intercambio de dinero por servicios sexuales, sino sobre la intrusión de la prostitución en el paisaje urbano lo que pone en peligro la moral pública. (Bell, 1994, p.50).

Otra visión importante sobre la prostitución durante el siglo XIX la componen los actos de control de enfermedades de 1864, 1866 y 1869 de Gran Bretaña. The British Royal Comission declaró el sexo como un asunto público y decreto vigilancia a algunas actividades sexuales denominadas como peligrosas, entre las que se encontraba la prostitución por ser una impulsora de enfermedades y contaminación del espacio público.

Frente a las anteriores medidas se organizó el Ladies National Association for the Repeal of the Contagious Diseases Acts, el cual criticó los actos en 3 puntos principales: el doble estándar que suponía castigar a la mujer y no al hombre que realizan el mismo acto sexual; el castigo a lo que se consideraba malas prostitutas, es decir las que ejercían esta actividad públicamente; y la interferencia estatal en esta actividad. (Bell, 1994, p. 61). El discurso de la Asociación Abolicionista retiene la imagen de la prostitución como depravación y contaminación, más sin embargo la responsabilidad recae en el hombre que contrata servicios sexuales, no en la mujer que los ofrece, a

quien se le niega identidad distinta a la de víctima y se propende traer “de vuelta a la virtud y dignidad femenina”, marcando así a la prostituta como opuesta a la mujer virtuosa. (Bell, 1994, p. 63).

El gran cambio en la definición de la prostituta surge durante finales del siglo XIX y comienzos del XX, cuando el psicoanálisis sexualiza el cuerpo femenino, aunque ésta se hace de un determinado cuerpo femenino y de una determinada sexualidad. Un ejemplo claro de lo anterior lo constituye el trabajo de Havelock Ellis en sus 7 volúmenes de “*Estudios en la Psicología del Sexo*” quien produce una visión conflictiva de la prostituta, por un lado lleva sus orígenes al espacio religioso/sexual de la orgia en los tiempos premodernos, y por el otro, psíquicamente enlaza la prostitución con el lesbianismo, lo que para él supone una desviación de la correcta sexualidad femenina, que debe ser heterosexual, sumisa y pasiva frente a la masculina. El lesbianismo de las prostitutas, para Ellis tiene sus causas en la pérdida de sentimientos hacia los hombres debido a la comercialización de las relaciones sexuales con estos, a la desilusión del amor, a “la herencia neurótica” y a “la degeneración física y mental”, que también las hace iguales a los criminales. (Bell, 1994, p. 66).

Estas tensiones entre los orígenes sagrados y los orígenes profanos de la prostitución, y entre la mujer asexual y sexual, determinan el imaginario consciente e inconsciente de la prostitución de la modernidad. (Bell, 1994).

Durante los años setenta se producen tres nuevas posiciones ideológicas feministas sobre la prostitución: la liberal, la socialista y el feminismo radical. Más sin embargo, dentro de la construcción de esas posiciones no hubo una intervención de las mismas prostitutas. (Bell, 1994).

La feminista británica Carol Pateman es una de las exponentes de la posición liberal sobre la prostitución, pues caracteriza a la prostituta como una trabajadora, pero también sostiene la caracterización marxista del trabajador como prostituta. (Bell, 1994, p.78). Para ella el contrato original que hace posible la vida en comunidad es simultáneamente social y sexual, pues este establece los derechos políticos y sexuales masculinos sobre las mujeres, en el sentido en que se impone el acceso legítimo al cuerpo de las mujer por parte del hombre, siendo estos los únicos dotados de los atributos y capacidades necesarias para entrar en los contratos. (Bell, 1994, p.75).

Partiendo de lo anterior, la prostitución, desde un punto de vista liberal, es una de las maneras en que los hombres aseguran el acceso al cuerpo de las mujeres. Por ende la prostituta es una esclava, como cualquier otro empleado, que cree ficticiamente ser propietario de su persona e intercambiar libremente su fuerza laboral. Frente a lo anterior, la autora sugiere que la prostituta asuma un rol de superior o igual sexual en vez de un papel de subordinación frente al hombre. (Bell, 1994).

La posición feminista socialista, de la cual es exponente la abogada americana Catherine McKinnon, sostiene que la prostitución es la condición fundamental de la mujer. La prostitución es la metáfora central de la sexualidad femenina, pues ésta está totalmente construida como un objeto del deseo masculino. Para el feminismo socialista, la prostituta como cualquier otra mujer no tiene posesión ni control propio de sus encuentros sexuales comerciales. (Bell, 1994, p. 86).

Luce Irigaray, una de las mayores exponentes del feminismo radical, sostiene que la prostituta es un sujeto autónomo, que nombra y define su precio, lo que la hace un participante activo del intercambio comercial dentro de la economía masculina. Más sin embargo, para Irigaray la prostituta es un sujeto con voz, pero dentro del espacio del discurso masculino y dentro de una estructura social patriarcal. Para el feminismo radical, ganar verdadera independencia de los hombres significa autodescribir la sexualidad, resistiendo el sistema hegemónico de sexualidad heterosexual y abrirle paso a la satisfacción y autosuficiencia sexual por medio del lesbianismo y el autoerotismo. (Bell, 1994, p. 86).

Durante los años siguientes a las construcciones feministas previamente nombradas y usando como base los distintos discursos hasta aquí nombrados, las prostitutas surgen como un sujeto político, con distintas experiencias que dan nacimiento a versiones contrastantes de cómo entender a la prostitución. La construcción de la identidad propia de la prostituta tuvo mucha influencia de parte de la activista y teórica feminista Gayle Rubin, quien a través de una teoría de pluralismo sexual sostiene que ningún acto sexual no coercitivo es moral o médicamente superior. (Bell, 1994, p.94). Rubin identifica a la prostitución como una ocupación que ha sido criminalizada y estigmatizada por la sociedad, lo que hace más vulnerable la posición de las/los prostitutas/os. Y es desde esta posición de un grupo alienado, que las prostitutas empiezan a construir su identidad propia a través de la resistencia colectiva a las construcciones dominantes. (Bell, 1994, p.95).

Un primer movimiento denominado “International Committee for Prostitute’s rights” creado en 1985 por prostitutas de todo el mundo, se apropió del término prostituta para darle un significado positivo y disociarse de la definición de enfermo y contaminado que durante el siglo XIX se le dio a esta palabra. (Bell, 1994, p.108). Además este movimiento defiende el sexo como un regalo sagrado, y como una parte esencial que nutre la vida, por tanto, el sexo comercial es un beneficio para la humanidad y las prostitutas son “educadoras de sexo seguro”, lo que compromete a los trabajadores sexuales un trabajo de empoderamiento. (Bell, 1994, p. 109).

El International Committee for Prostitute’s Rights sostiene que la prostitución no es una escogencia totalmente libre, sino que ésta es voluntaria en la medida en que otras escogencias son libres en el

sistema racista, patriarcal y capitalista de hoy en día. Por lo anterior, Prostitute's Rights demanda para las prostitutas los mismos derechos civiles que cualquier otro trabajador legítimo y claman por la descriminalización de “todos los aspectos de la prostitución adulta resultado de una decisión individual.” (Bell, 1994, p. 114).

La antropóloga Laura Agustín, quien puede inscribirse dentro de esta corriente de pensamiento, critica el concepto de víctima asignado a las prostitutas, pues éste ignora el sentido de responsabilidad que lleva a las mujeres a trabajar en este sector, y además afirma que los límites de la víctima pasiva son borrosos, puesto que las personas pueden ser víctimas, fuertes supervivientes y también perpetradores. Así como llamar víctima a cualquier persona dedicada a la prostitución es problemático también lo es etiquetar como explotador a quien compra servicios sexuales, pues al hacer esto el castigo se vuelve el núcleo de los esfuerzos y la penalización de los clientes es un fenómeno de gran magnitud, estos no son casos excepcionales, porque la compra de servicios sexuales es considerado permisible alrededor del mundo.(Agustín, 2001). Para Agustín aplicar el termino de explotación sexual a la prostitución adulta totaliza una variedad de situaciones que envuelven diferentes niveles de voluntad y hace más difícil proponer soluciones prácticas que mejoren el día a día de quienes se dedican a esta actividad, por eso es necesario construir una visión que no divida este fenómeno en la tradicional dicotomía entre mujer víctima y hombre perpetrador, lo que ayudaría a que la sociedad acepte que el problema verdadero reside en sus propios deseos de comprar tanto sexo. (Agustín, 2006).

Un movimiento que presenta una visión alternativa a la anterior es WHISPERS (Women Hurt In Systems of Prostitution) formado en 1995 en Estados Unidos, representa a la mujer prostituida como una víctima. WHISPERS no hace una distinción entre prostitución voluntaria y forzada, pues para este movimiento ambas son abuso sexual, porque las prostitutas están sujetas a actos sexuales que en otro contexto podrían ser percibidos como coercitivos y no deseados. Las mujeres no tienen autonomía real y la prostitución es paradigma de la iniquidad social y económica femenina (Bell, 1994, p. 125). Además, WHISPERS rechaza la palabra “prostituta” como una identidad y más bien la palabra representa la ausencia de una, puesto que estas mujeres “cambian sus nombres, apariencias y crean un pasado ficticio, y los hombres proyectan sobre ellas su dominio sexual” (Bell, 1994, p. 128). De acuerdo a lo anterior, este movimiento busca la eliminación de cualquier castigo punitivo a mujeres dedicadas a la prostitución, mientras que proponen leyes que castiguen a los clientes de prostitutas y a los proxenetas por “participar en el intercambio de cuerpos de mujeres.” (Bell, 1994, p. 129).

Los discursos anteriormente nombrados han sido la base para la construcción de sistemas legales que regulan la prostitución alrededor del mundo. Entre estos sistemas, los más comunes son el abolicionista, el legalista y el prohibicionista.

El sistema abolicionista surge como consecuencia del discurso del Ladies National Association for the Repeal of the Contagious Diseases Acts de 1875, y Suecia ha sido el pionero en su adopción desde 1999, consagrada en el capítulo 6, sección 11 del Código Penal, que sostiene que es vergonzoso e inaceptable que en una sociedad con igualdad de género, los hombres puedan obtener relaciones sexuales casuales con mujeres a cambio de dinero. (Swedish Penal Code, 1999). Este sistema criminaliza la compra de servicios sexuales, es decir la demanda, con una multa monetaria o encarcelamiento de hasta un año. (Swedish Penal Code, 1999). Además, los esfuerzos para luchar contra la prostitución se centran en ayudar a las personas dedicadas a esta actividad a salir de ella y a los compradores de sexo a dejar de hacerlo por medio de diferentes formas de terapia y de ayuda psicológica. Como resultados de la implementación de este sistema, según un informe de las Oficinas de Gobierno de Suecia titulado “*Evaluation of the ban on purchase of sexual services*” del 2 de julio de 2010 la prostitución callejera en este país ha sido reducida a la mitad, mientras que en Noruega y Dinamarca ha incrementado dramáticamente, llegando a ser hasta 3 veces mayor. De igual manera, entre 200 y 400 mujeres y niñas han sido traficadas cada año hacia este país en comparación con las 15.000 a 17.000 mujeres traficadas anualmente hacia la vecina Finlandia. (Swedish Government, 2010, p. 65). Por lo anterior Islandia, Canadá, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, Irlanda del Norte y Francia han implementado el modelo nórdico. Sin embargo, detractores del sistema señalan que esta criminalización lleva a la prostitución a ser más clandestina y por ende aumenta el abuso físico, los riesgos y empeora las condiciones de vida de las prostitutas haciéndolas más difíciles de alcanzar a través de medidas sociales (Swedish Government, 2010).

Por otro lado, y más cercano al discurso de “International Committee for Prostitute’s rights” se encuentra el sistema legalista de la prostitución, adoptado en países como Dinamarca, Alemania, Colombia desde el 2010 y el que se considera su mayor exponente Holanda desde el año 2000. Este sistema entiende a la prostitución como un fenómeno inevitable y por ende es necesario establecer control de sus elementos, principalmente lo que se refiere al control sanitario de quienes prestan los servicios sexuales. Además, los trabajadores sexuales están obligados a pagar impuestos y reciben prestaciones sociales como cualquier otro trabajador, al mismo tiempo que se endurecen las penas contra la explotación sexual especialmente sobre menores. (Daalder, 2015). Al adoptar este sistema, las autoridades de cada país están en la obligación de hacer inspecciones en los lugares donde se

prestan servicios sexuales para comprobar que cuentan con licencia y cumplen las condiciones sanitarias y de seguridad correspondientes. (Daalder, 2015). Entre los beneficios que se cuentan en este sistema, el gobierno de Holanda sostiene que hechos como la trata de personas, la prostitución de menores y la falta de higiene rara vez se detectan en el sector regulado. (Daalder, 2015). Mas sin embargo, sus detractores sostienen que el modelo facilita el funcionamiento de redes ilegales de prostitución, además de consolidar y aceptar la prostitución como un oficio profesional, lo que atenta contra la dignidad de la mujer y se promueve su estigmatización, ya que estas deben soportar con revisiones sanitarias, contribuciones y otras cargas que no se imponen a otras mujeres. (Daalder, 2015).

Por último, el sistema prohibicionista, adoptado por la mayoría de estados de Estados Unidos, se basa en la creencia del Estado como un ente que vela por la eliminación de la corrupción y del vicio mercantilizado que ponen a personas de todos los sexos y edades en situación de prostitución. (Kolodny, 2014). Por ende, como una forma de eliminar esta actividad se sanciona penalmente a todos los elementos que intervienen en la prostitución: el proxeneta, el burdel, la prostituta/o y el cliente. Por ejemplo, en Georgia la prostituta y el cliente pueden llegar a pagar entre un año de prisión y una multa de USD 1.000, mientras que el proxeneta y el dueño del burdel son condenados a pagar USD 5.000 de multa y hasta un año de prisión. A pesar de estas medidas, el comercio sexual en Atlanta, Georgia movió USD 290 millones solo en 2007. Basándose en lo anterior, quienes están en contra de este sistema sostienen que la prohibición no elimina la prostitución, sino que lleva a su ejercicio clandestino, aumentando la posibilidad de explotación quienes ejercen la actividad, quienes se ven impedidos a denunciar por las represiones legales. (Kolodny, 2014).

II: LA PROSTITUCIÓN EN COLOMBIA: HISTORIA Y MARCOS LEGALES

Para adentrarse en el cómo se ha definido la prostitución, y en base a esto cómo se ha regulado el trabajo sexual en Colombia, se empezará con la prostitución durante la época prehispánica. Primero, es necesario mencionar que según escritos del cronista Fray Alonso de Zamora, para los muisca la virginidad sexual no era valorada e incluso era rechazada, puesto que se consideraba más importante el conocimiento sexual y el placer. Partiendo de la anterior consideración, existían “casas de placer” y las prostitutas denominadas cocojimas por los muzos y los calimas, y chichizapquaza por los muisca, eran mujeres que gozaban de respeto y a quienes se pagaba con algodón, pita, maíz o aves de corral a cambio de sus servicios (Rodríguez y Martínez, 2002). Otros cronistas hablan de la prostitución de hospitalidad que se daba entre los pueblos nómadas del

caribe, quienes solían ofrecer una mujer a viajeros y visitantes como una muestra de amabilidad. Por otro lado, y de manera más extendida se encontraba la prostitución ritual, ejemplo de esta es un ritual prematrimonial que consistía en que la persona pronta a contraer nupcias debía realizar ayuno y dormir con distintas mujeres cada noche durante varios días. De igual manera, era habitual que los caciques tuvieran varias mujeres, una como la principal y las demás que servían para su placer. (Rodríguez y Martínez, 2002). Es importante señalar que la prostitución en la época prehispánica no fue solamente femenina, pues aunque en varios pueblos del altiplano la homosexualidad era fuertemente castigada, en la costa caribe, los cosmos y camayoas, adjetivos con los que se conocía a los prostitutas según el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, eran permitidos e incluso ejercían su actividad a plenitud. (Rodríguez y Martínez, 2002).

Con la llegada de la conquista, los españoles mantuvieron varias mujeres indígenas en estado de servidumbre lo que explica que en Colombia la prostitución entendida como “comercio carnal a cambio de dinero” (Rodríguez y Martínez, 2002, p.67) tardara varios siglos en aparecer. En cambio, la prostitución durante la colonia fue doméstica, privada y duradera, en la cual los parientes de las mujeres permitían este tipo de relaciones y los hombres actuaban como “custodios” de cada mujer. A pesar de estas características a estas mujeres se las consideraba prostitutas porque mantenía relaciones por fuera del matrimonio con un hombre, y también se usaba este apelativo a toda mujer que “tenía un aire desenvuelto o era de lengua afilada, cuando su costumbre era <<escandalosa>>” (Rodríguez y Martínez, 2002, p.93).

Solo a finales del siglo XVIII se implantaron casas en las que se ejercía la prostitución y esto suscitó las primeras medidas estatales para regular el trabajo sexual. En un comienzo se encomendó a los oidores y alcaldes de la audiencia a perseguir los “pecados públicos” lo que suponía que ellos debían irrumpir en la noche en las viviendas de los que se consideraban infractores. De encontrarse culpables, el juez eclesiástico decidía si se recluía a la mujer en monasterios; se la azotaba en un aposento oscuro y con la presencia de un hombre mayor; o si se la desterraba fuera de la ciudad.

Durante la mayor parte del siglo XIX en Colombia se prohibió y penalizó la prostitución. Siguiendo el ejemplo de países europeos, Colombia exigió el registro de las prostitutas y su inspección médica para evitar la propagación de la sífilis. De igual forma, el 13 de enero de 1828 Simón Bolívar expidió un decreto para organizar a la policía e impuso entre sus labores la tarea de impedir la existencia de lugares en donde se ejerciera la prostitución y perseguir a quienes la ejercían. Más sin embargo, la prostitución continuó creciendo por varias razones enumeradas por el historiador Pablo

Rodríguez: primero, los altos índices de analfabetismo entre los indígenas y negros; segundo la concentración de capital en terratenientes y comerciantes; y por último, el desarrollo desigual de las regiones que influyó en la existencia de distintos códigos morales y de valoración de la mujer. (Rodríguez y Martínez, 2002).

Posteriormente, en 1832, el gobierno de José Ignacio de Márquez expidió el primer Código Penal de la República de la Nueva Granada, el cual imponía castigos que acarrearán desde la “vergüenza pública”, hasta trabajo forzado, destierro, que al realizarse hacia lugares inhóspitos suponía la muerte, o confinación a las personas que ejercieran la prostitución, a los corruptores de menores, a los esposos de prostitutas que consientan o induzcan esta práctica y a los alcahuetes, definidos como personas “que recibieren en su casa mujeres para que allí abusen de sus cuerpos” (Rodríguez y Martínez, 2002, p.135). Estos castigos se reiteran con el Código Penal de La República de 1858 que en su título 8 declara a la prostitución, a la alcahuetería, a la bigamia y al amancebamiento como delitos contra la moral pública.

La prohibición de la prostitución sólo logró que su práctica se volviera más clandestina y se escondieran sus efectos sobre la salud pública. En los años posteriores hubo una alarmante propagación de enfermedades venéreas, lo que llevó al gobierno de Rafael Núñez a adoptar nuevas formas para controlar la prostitución considerada como “calamidad verdadera para la sociedad, porque ultraja el pudor, corrompe la juventud, engendra gérmenes de terribles enfermedades que propagan entre la familia y trae consigo la degradación de la raza.” (Rodríguez y Martínez, 2002, p. 155). Se establecieron registros y controles sanitarios a las mujeres que ejercían la prostitución, la demarcación de zonas de tolerancia dentro de las ciudades y hasta se concretó, por medio de la ley 138 de 1888 la fundación de una casa de recogimiento, controlada por las Hermanas del Buen Pastor, quienes ayudarían a las prostitutas a regenerarse mediante el trabajo y la educación. (Rodríguez y Martínez, 2002).

En los años siguientes a estas medidas, las acciones gubernamentales, las primeras feministas y las instituciones religiosas dirigieron su esfuerzo a atender a las prostitutas y adoptaron la visión de estas mujeres como víctimas basándose en la posición del Doctor Emilio Robledo quien presentó un proyecto al Congreso de la República titulado *Sobre policía de las costumbres* en el que recomendaba la adopción de medidas educativas, preventivas y terapéuticas, además de compasión para las prostitutas y su estado, que no debía agravarse con castigos. (Rodríguez y Martínez, 2002, p.156).

Esto cambió durante la década de 1920, cuando se empezaron a dar una serie de debates públicos, que conectaban a la prostitución con patologías sociales e “incluso se hablaba de los prostíbulos como verdaderas escuelas de la depravación” (Rodríguez y Martínez, 2002, p.291) lo que llevo a las autoridades a tomar medidas para eliminar la prostitución, trabajo que quedó plasmado en el acuerdo número 95 de 1948 del Concejo de Bogotá, en donde se sostenía que “la higiene moderna, la moral, la religión católica, la sociedad condenan el ejercicio de la prostitución como profesión liberal” (Rodríguez y Martínez, 2002, p. 293). Dentro de los debates mencionados anteriormente se recalcan el del libro *La tragedia biológica del pueblo colombiano* publicado en 1939 y escrito por el medico Laurentino Muñoz quien consideraba que la prostitución traía miseria, que deterioraba a la familia, a su economía, y constituía uno de los principales focos de infección; además, entendió como causas de esta actividad la aglomeración humana en las ciudades y la conectó con problemas sociales como el alcoholismo, el juego y el delito, normalmente asignados a las clases bajas “como un signo de su naturaleza perniciosa.” (Rodríguez y Martínez, 2002). Otra interpretación de la prostitución de gran influencia fue la de los médicos higienistas Jorge Bejarano y Jorge Cavalier, quienes se manifestaron en contra de las zonas de tolerancia y del carné de sanidad, pues sostenían que esto no constituía un arma efectiva en contra de las enfermedades venéreas que aumentaban progresivamente para la época. Este tipo de perspectivas tuvieron larga vigencia, pues una investigación realizada en 1969 por los criminalistas Lobroso y Ferré sostiene que las prostitutas y los delincuentes compartían las mismas características físicas y morales. (Rodríguez y Martínez, 2002).

A pesar de que esta perspectiva permeó los discursos políticos de la época a nivel regional, en 1936 el Código Penal y los códigos de policía de la época declararon que la prostitución no era una actividad punible, más sin embargo se impusieron penas para el proxenetismo y varios municipios empezaron a cobrar un precio por las cartillas de sanidad, consolidadas en 1942 por medio de la resolución 282 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que también dispuso la creación de un puesto profiláctico en cada municipio y demarco zonas de tolerancia en varias ciudades del país. En ésta se definió a la prostituta como a la mujer que “habitualmente practique coito con varios hombres indistintamente y viva en prostíbulos o casas de lenocinio o los frecuente” (Rodríguez y Martínez, 2002).

En la segunda mitad del siglo XX surgieron nuevas perspectivas e interpretaciones de la prostitución explicada a partir de los valores culturales de los colombianos, pero estas quitaron la totalidad de culpa a las personas que la ejercían. Además es necesario recalcar que el Código

Nacional de Policía de 1970 en una nota del artículo 78 abrió la puerta para la aplicación de la norma a personas de ambos sexos que ejercían el trabajo sexual al definir la prostitución como el comercio sexual del cuerpo de una persona con fines de lucro, dicha actividad es ejercida tanto por las mujeres como por los hombres” (Rodríguez y Martínez, 2002, p.326). Entre las interpretaciones de esta época encontramos el análisis socio jurídico de la prostitución llevado a cabo en 1968 por el abogado cartagenero Ramón Ariza, quien afirmó que en las áreas de Colombia donde no se concibe que una mujer pueda estar con un hombre sin matrimonio la prostitución aumenta considerablemente, mientras que en lugares donde existía una mayor flexibilidad cultural frente a las relaciones sexuales y amorosas, existe una baja incidencia de la prostitución como lo ejemplificaba la zona caribe. (Rodríguez y Martínez, 2002). Otro ejemplo lo constituye la posición del cura Saturnino Sepúlveda quien sostuvo que la prostitución era producto del machismo sexual colombiano, la doble moral sexual, la poligamia cultural y el alcoholismo. Por último, en 1973 se publicó la cartilla *Sobre los Factores de la Prostitución*, que abandono los antecedentes hereditarios y fisiológicos como causantes de la prostitución y explico esta actividad a partir de razones socioeconómicas, engaños, proxenetismo, problemas en el entorno familiar y factores psicológicos, entre los que se destacan la debilidad mental, la pereza, el excesivo gusto por el dinero, un fuerte componente autodestructivo, y la entrega sexual como sustituto de un vacío emocional. (Rodríguez y Martínez, 2002, p. 296).

A partir de los años 80 los discursos sobre prostitución se alejaron definitivamente de la religión y de posturas que encontraban su causa en razones raciales, fisiológicas y mentales, y se acercaron a causas como la pobreza, la migración campesina, el machismo y los engaños de redes especializadas. (Rodríguez y Martínez, 2002). En esta percepción, tuvo gran influencia la socióloga Nora Segura quien realizó un análisis de la prostitución con perspectiva de género, sosteniendo que la dicotomía de mujer buena-mala era una expresión de la dominación patriarcal; y definió a la prostitución como una forma extrema de violencia sexista. (Rodríguez y Martínez, 2002, p.297). Esta nueva posición impulso a varias instituciones, como es el caso de la Cámara de Comercio de Bogotá que entre 1991 y 1995 estudió con enfoques cuantitativos y cualitativos la prostitución, lo que permitió darle una dimensión al fenómeno y formular propuestas para la creación de zonas de tolerancia. (Rodríguez y Martínez, 2002). Es necesario recalcar que el carné de sanidad para personas dedicadas a la prostitución siguió existiendo hasta 1991, cuando el Código Sanitario Nacional prohibió la exigencia de “carnets o certificados con referencia a enfermedades de transmisión sexual incluida la infección por VIH.” (Rodríguez y Martínez, 2002, p.302).

También cabe resaltar que en los últimos años del siglo XX, y gracias a la tecnificación, surgieron nuevas estrategias de mercadeo, que hacen visibles nuevas modalidades de prostitución como lo son: el servicio de acompañantes, saunas, escuelas de modelaje, salones para masajes y establecimientos denominados como “reservados”, clubes privados, a donde solo pueden entrar sus socios. (Rodríguez y Martínez, 2002).

Durante los años siguientes a la Constitución Política de 1991 la Corte Constitucional, ha jugado un papel clave en la regulación de la prostitución. Las primeras sentencias, como la T-620 de 1995 y la SU-467 de 1997 se emitieron como respuestas a acciones de tutelas interpuestas por ciudadanos que invocando el valor de la moral social; la protección a los niños contra toda violencia moral; el derecho a la tranquilidad; y el derecho a la intimidad personal y familiar solicitaron la expulsión de casas de lenocinio de sus lugares de residencia. En estas, se definía a la prostitución como una actividad no deseable, contraria a la dignidad de la persona y como una actividad inmoral, por tanto se le niega cualquier amparo legal y constitucional. (Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión, T-620/95, 1995).

El gran cambio en el discurso sobre la prostitución que se venía dando desde la institucionalidad lo supuso la sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional. Esta sentencia se dio a partir de la acción de tutela presentada por una trabajadora sexual quien fue despedida del bar en el que trabajaba por presentarse en estado de embarazo. En esta sentencia se recalca constantemente que la prostitución no es un oficio encomiable ni promovible, más sin embargo, se estipula que existe un contrato de trabajo cuando él o la trabajadora sexual actúan voluntariamente y cuando las prestaciones sexuales “se desarrollen bajo condiciones de dignidad y libertad para el trabajador y por supuesto cuando exista subordinación limitada por los carácter de la prestación, continuidad y pago de una remuneración previamente definida” (Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, T-629/10, 2010). Además, el empleador debe cumplir con las obligaciones que contrajo frente al trabajador sexual, sujeto de vulnerabilidad manifiesta perteneciente a un grupo social tradicionalmente discriminado y por tanto merecedor de especial protección por parte del derecho.

En la sentencia además se estipula que a los trabajadores sexuales no se les puede negar el derecho laboral, se asegura que desarrollen su personalidad libremente, se ganen la vida por medio de un trabajo que les propenda una remuneración justa y equitativa y ante todo, se asegura su dignidad, lo que supone la garantía de “(i) la autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como se quiere), (ii) ciertas condiciones materiales concretas de

existencia (vivir bien), (iii) la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).” (Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, T-629/10, 2010).

De la visibilización de lo anterior, sigue que es un imperativo constitucional el de “reconocer sus mínimas garantías, de permitirles ser vinculadas no sólo a un sistema policivo de protección en salubridad y cuidado propio, sino también al sistema universal de seguridad social, a poder percibir prestaciones sociales así como el ahorro para la jubilación y las cesantías.” (Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, T-629/10, 2010).

Partiendo de la legalización del trabajo sexual por parte de la Corte Constitucional, la rama legislativa colombiana también ha llevado a cabo acciones encaminadas principalmente, a mejorar la calidad de vida de las personas dedicadas a la prostitución. Estas iniciativas tienen además la particularidad de haberse formulado con la participación activa de trabajadores sexuales. Dentro de estas encontramos el Acuerdo Municipal N° 005 de 2011 de Sogamoso-Boyacá. En éste se expresa que la prostitución es una problemática social que afecta a quien la ejerce y a sus familias. Por lo anterior, se busca formular y adoptar una política pública que ayude a evitar que mujeres y niñas incurran en la prostitución, además de la rehabilitación y la inclusión social de las mujeres dedicadas a esta actividad como una forma de proteger sus derechos.

El segundo ejemplo, es el proyecto de ley 79 de 2013 presentado por el senador Armando Benedetti, el cual tuvo su primer debate y después paso a plenaria del Congreso sin embargo no logró avanzar. (Semana, 2015). En este proyecto se recoge lo dicho por la sentencia T-629 de 2010, que afirma que el sólo ejercicio de la prostitución no es punible, aunque tampoco deseable, en lo que se basa para proponer una serie de medidas a favor de los trabajadores sexuales y para “delimitar conductas de los establecimientos comerciales dedicados a la prestación de servicios vinculados a esta actividad.” (Proyecto de ley 079, 2013). El documento empieza por definir la prostitución como “aquella actividad mediante la cual una persona presta servicios sexuales a otra u otras personas, física o virtualmente, a cambio de una remuneración.”(Proyecto de ley 079, 2013).

Teniendo en cuenta que los trabajadores sexuales son sujetos de especial protección constitucional, el proyecto de ley menciona en su artículo 17 garantías de las que deberían gozar quienes ejercen la actividad. Entre estas se encuentran numerales que resaltan la obligación del Estado de ofrecer a los trabajadores sexuales opciones alternativas para que superen el ejercicio de la prostitución. De igual manera, se busca que se dicten medidas para contrarrestar los efectos negativos del ejercicio que la prostitución ha tenido en los derechos fundamentales de los trabajadores sexuales, y además, se

garantizan mejores condiciones laborales para el ejercicio de esta actividad y la participación activa de personas dedicadas a la prostitución en la formulación de políticas públicas que los atañen. (Proyecto de ley 079, 2013).

Con la exposición de derechos de los trabajadores sexuales, el proyecto de ley continúa con los deberes que estos deben cumplir para “la protección del orden y la salud pública, la salubridad y sana convivencia”, los cuales al no cumplirse incurrirían en “multas de uno (01) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las medidas correctivas contenidas en el Código Nacional de Policía y a la comisión de las conductas punibles que pudieren configurarse.” (Proyecto de ley 079, 2013). Entre los numerales se encuentran principalmente temas relacionados con el autocuidado que el trabajador sexual debe tener, tanto mental como físicamente, haciendo especial énfasis en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, para poder seguir ejerciendo su actividad. (Proyecto de ley 079, 2013). De igual manera, el proyecto de ley busca que los trabajadores sexuales se empoderen a través del conocimiento de sus derechos y deberes, y en última medida, buscando propiciar una sana convivencia, el documento dedica varias líneas referentes a los lugares en los que puede ejercerse el trabajo sexual. (Proyecto de ley 079, 2013).

Como se dijo antes, el proyecto también dicta medidas a los establecimientos públicos donde se prestan servicios sexuales, sus propietarios de no cumplir con lo pactado deberán pagar multas que van de diez a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes, o a otras penas dependiendo de la gravedad del delito cometido. Entre las obligaciones de estos sitios, se encuentra contratar a todos los que ejercen trabajo sexual mediante contrato escrito y según los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Deben además cumplir con las normas de salubridad y de ordenamiento territorial referente al ejercicio de la prostitución, y por último, se hace énfasis en la prohibición a la inducción a la prostitución de otras personas. (Proyecto de ley 079, 2013).

Finalmente, como elemento innovador, el proyecto de ley en su capítulo V plantea la creación del Fondo para el Restablecimiento Social de las personas que ejercen la prostitución, que siendo adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social abogaría por los derechos de las personas que ejercen la prostitución, mediante programas que persigan los distintos aspectos del proyecto de ley.

III: PANORAMA ESTADÍSTICO DE LA PROSTITUCIÓN EN BOGOTÁ

La prostitución en Colombia es un fenómeno caracterizado por sus constantes cambios y heterogeneidad, de ahí que los datos que describen sus dinámicas sean insuficientes y no permitan “un adecuado seguimiento, ni una caracterización de la actividad y de las condiciones de quienes ejercen la prostitución. (“Acercamiento, 2015, p.2). Durante los últimos años, varias instituciones y organismos han intentado medir el fenómeno, estudiando principalmente la prostitución en Bogotá. En 1991, La Cámara de Comercio de Bogotá encontró que 14.211 personas ejercían la prostitución en la capital del país; 9 años después, el Departamento Administrativo de Bienestar Social identificó a 11.822 personas en situación de prostitución en la ciudad. (Contraloría de Bogotá D.C., 2004). Más recientemente, la Secretaria Distrital de Integración Social, informó que alrededor de 45.000 mujeres ejercen el trabajo sexual en Colombia. (Ávila, 2014). En Bogotá, la Secretaria Distrital de la Mujer (SDMujer) estima que más de 7 mil mujeres ejercen la prostitución (“Acercamiento”, 2015, p. 6).

Es necesario recalcar que Bogotá ha sido la precursora en la toma de medidas que tienen por fin regular el trabajo sexual en Colombia. Un ejemplo de lo anterior lo constituye la declaración de zonas de tolerancia en la capital mediante los decretos 400 de 2001 y 188 de 2002, lugares donde se permite el ejercicio del trabajo sexual y de actividades afines, condicionando su funcionamiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial. La primera zona de tolerancia se estableció en el sector de la Alameda, localidad de los Mártires, ubicado entre calles 19 a 24 y de la Caracas a la carrera 17. (“La prostitución”, 2004, p. 14). Sin embargo, según la ONG Parces otros sectores donde se concentra el ejercicio de este oficio son la Primero de Mayo, en Kennedy; la plaza de la Mariposa y Terraza Pasteur en Santa Fe; La Carrilera, en Los Mártires; y Chapinero. (Hernández, 2016). Cabe mencionar que son estos sectores en donde se ejerce el trabajo sexual donde también convergen algunos de los puntos más peligrosos de la ciudad. Según la Fundación Paz y Reconciliación, en Los Mártires, Santa Fe y Kennedy, se ubican 4 ollas madres de las 8 que existen en la ciudad. Bandas criminales como “los Paisas” y “los Negros” en Los Mártires y Santa Fe, y “los Calvos”, “los Pascuales” y “los Tarazona” en Kennedy se disputan el control del microtráfico y hurto, produciendo violencia de gran magnitud. (Sevillano, 2016). Para ejemplificar lo anterior y según un boletín de 2010 de la Secretaria Distrital de Planeación, Santa Fe y Los Mártires son las localidades con las tasas más altas de homicidios por 100.000 habitantes con 74,6 y 71,8 respectivamente; de igual manera, son las localidades con más casos de lesiones comunes con 337,1 casos en Santa Fe y 338,4 casos en Los Mártires. Frente a este punto cabe señalar que en

Kennedy las lesiones comunes han aumentado a 3,9 casos, a diferencia de las otras localidades donde ha disminuido. Chapinero, también figura como una de las zonas más inseguras de Bogotá, debido principalmente a la alta cantidad de hurtos, dentro de los que sobresalen los hurtos a personas en la ciudad 1.200,6 casos, después de Santa Fe que cuenta con 134,9 casos. (“Seguridad y Convivencia”, 2010).

Retomando la información sobre prostitución en Bogotá, cabe resaltar el estudio realizado por la Secretaria Distrital de la Mujer que en su Boletín Informativo No. 6 muestra los resultados de un proceso de recolección de información de 1.995 personas en ejercicio de prostitución en 20 localidades de la capital, que han sido atendidas desde septiembre de 2013 hasta agosto de 2015 por el organismo. Dentro de este estudio se entrevistó lo siguiente: la prostitución en la capital es un fenómeno mayoritariamente femenino (95%); el 88,2% de personas que la ejercen tienen entre 18 y 45 años; el 53% son oriundas de municipios distintos a Bogotá. Frente al nivel educativo de las personas que ejercen trabajo sexual, se encontró que el 9,5% tenían primaria incompleta, la mayoría, es decir 37% alcanzaron el nivel de secundaria pero no la terminaron, y 10% cuenta con educación superior. El anterior indicador, coincide con el realizado por el Mecanismo Coordinador de País, que mostraba que más del 60% de las personas encuestadas en Bogotá y Cali habían alcanzado algún nivel de secundaria. De igual manera se encontró que el 89,1% contaba con algún tipo de afiliación al sistema de salud, y la mayoría de personas que contaban con esta eran mayores de 45 años. El malestar general, los nervios o problemas emocionales son los que más se reportan en los trabajadores sexuales. También se evidenció que 2 de cada 5 personas ejercen el trabajo sexual en la calle, es decir que la mayoría lo hacen en establecimientos. Este estudio, también reveló que el 55,1% de los trabajadores sexuales consumen sustancias psicoactivas, y que el 40% lo hacen debido al ejercicio de la actividad, seguido por un 18% que lo hace por la influencia de un tercero. Frente a las condiciones de trabajo, 4 de 5 personas entrevistadas expresaron haber intentado salir de la prostitución, principalmente para buscar otras condiciones de vida para ellas y sus hijos, y también porque no se sienten bien con la actividad. Por último y con especial énfasis, se nombra que el 40,7% han padecido violencia o vulneración de derechos durante el ejercicio de la prostitución, principalmente violencia física (56%), abuso sexual (28,5%), y abuso policial (22,5%). Las anteriores vulneraciones se han presentado en todas las localidades, pero principalmente en Los mártires (50,7), Santa Fe (48,4%) Kennedy (34,7%) y Chapinero (34,4%). (“Acercamiento, 2015). Las mismas localidades consideradas como las más inseguras de la ciudad. (Véase Figura 1).

III: TRES ENFOQUES ORGANIZATIVOS PARA AFRONTAR LA PROSTITUCIÓN

Como se vio en el capítulo anterior, el Estado colombiano ha relegado a los trabajadores sexuales a los espacios que presentan mayores condiciones de inferioridad y desventaja, y es esta marginalización la que se ha encargado de invisibilizar la situación social y económica de los trabajadores sexuales. Por lo anterior, la sociedad civil se ha organizado con el fin de restaurar los derechos de la quienes ejercen la prostitución. Estas organizaciones civiles responden a diferentes corrientes de pensamiento en cuanto a la manera de encarar la prostitución, y desde esa posición han participado en la construcción de la identidad del trabajador sexual.

Una primera organización, es La Congregación de Religiosas Adoratrices – Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad la cual llego a Colombia en 1929 y hace más de 30 años ha llevado a cabo el programa de “Promoción Integral de la Mujer” en distintas ciudades del país. El programa busca impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos, y la dinamización de potencialidades de mujeres “vulnerables o víctimas de la trata de personas y su núcleo familiar” con el fin de lograr su desarrollo humano integral. (“Quiénes Somos”, 2015).

Por su afán de desarrollar alternativas al trabajo sexual desarrollaron el programa Micaeliano, el cual consta de cinco fases de trabajo: primero, el acercamiento a las mujeres en el sitio en el que se ejerce la prostitución, con el fin de darles a conocer el programa; segundo, en la fase de acogida, se brinda a la mujer que ejerce la prostitución apoyo y motivación para que inicien el proceso; tercero, durante la fase de capacitación integral, se fortalece la experiencia espiritual de las mujeres, por medio de acompañamiento psicológico, y además, se ofrecen cursos técnicos avalados por el Ministerio de Educación y coordinados con el SENA; en la cuarta fase, denominada Acompañamiento en el Reintegro Familiar, Laboral y Social, se ofrecen prácticas laborales en distintas empresa, y herramientas para la creación de unidades productivas; por último, la fase de seguimiento y retroalimentación del programa, busca proporcionar apoyo y asesoría a las mujeres que culminaron el programa. (“Qué Hacemos”, 2015).

Las religiosas Adoratrices construyeron la empresa Creaciones Miquelina, una fabrica que produce prendas de vestir, con el fin de enfocar el trabajo productivo y proveer medios de vida para las mujeres del programa. (“Creaciones”, 2007). Esta empresa, genera recursos para un jardín infantil para los hijos de las mujeres que participan en el programa, un comedor comunitario para 400 niños, (“Creaciones”, 2007). También para el Mercado María Micaela, en el cual las mujeres del programa consiguen artículos de segunda a precios simbólicos; atención medica integral; y psicología (DABS, 2002). De igual manera, uno de los logros más grandes de la Congregación fue

la creación de una cooperativa que ha ayudado a que 130 mujeres participantes del programa, consigan su vivienda en el barrio Juan José Rondón. (Santos, 2016).

Para las Adoratrices la acción de cambiar servicios sexuales por dinero no puede considerarse un trabajo, por esto denominan a quienes realizan esta actividad como mujeres en situación de prostitución. Lo anterior se debe a que las Religiosas se basan en los Derechos Humanos, y por su experiencia han determinado que la prostitución a diferencia de un intercambio comercial que beneficia a ambas partes, no asegura a quien la ejerce garantías básicas de salud y seguridad, puesto que esta actividad se ejerce acompañada de negocios ilícitos que potencializan el peligro. Adicionalmente, la prostitución no es un trabajo voluntario, la congregación sostiene que la voluntad de estas mujeres está mediada por la necesidad, además, sostienen que la mayoría ha sido abusada sexualmente, especialmente durante su infancia, lo que cambia el cómo valoran su cuerpo. Por otro lado, y teniendo en cuenta que la prostitución es un fenómeno mayoritariamente femenino, la congregación considera que su raíz es la desigualdad de género, en tanto que se acepta que las mujeres vendan su cuerpo como mercancías, a costa de sus derechos humanos, y que los hombres compren sexo. (P. Cepeda, M. Tenjo, comunicación personal, 5 de octubre de 2016).

La congregación de Hermanas Adoratrices con su equipo multidisciplinario, que incluye a las mujeres que han sido parte del programa, buscan “incidir positivamente en las políticas públicas que conduzcan a la abolición de la prostitución.” (“Quiénes Somos”, 2015). La congregación exige al Estado una política pública que primero, capacite a las mujeres en Derechos Humanos y partiendo de ahí, ofrezca posibilidades distintas a la prostitución para garantizar una buena calidad de vida y que reivindique los derechos de las mujeres en situación de prostitución, como a cualquier otra víctima. (P. Cepeda, M. Tenjo, comunicación personal, 5 de octubre de 2016). Con el fin de conseguir lo anterior y a pesar de que su programa ha sido más social, las Adoratrices han sentido la necesidad de dar una respuesta que se acomode a la dimensión del fenómeno de la prostitución, por ende su primer línea de acción ha sido la de visibilizar la situación de las mujeres en situación de prostitución. Por medio de convenios con universidades se han realizado estudios que dan cuenta de la situación de los derechos humanos de quienes ejercen la prostitución. De igual manera, con la iniciativa “De la Prostitución a la Equidad de Género”, Adoratrices y 12 Organizaciones más, defienden la postura de rechazar la prostitución como un trabajo, y operan en red para complementar sus actividades de protección para las mujeres prostituidas. (P. Cepeda, M. Tenjo, comunicación personal, 5 de octubre de 2016).

Las Adoratrices han cambiado la postura de ser la voz de quienes no tienen voz, y se han inclinado a facilitar los espacios institucionales para que las mujeres que participaron en el programa puedan expresar sus necesidades. Es así como éstas tuvieron voz durante los debates del proyecto de Ley 079 de 2013 exponiendo su posición, además en los últimos años se ha impulsado a “las líderes pares”, quienes por medio de herramientas como el teatro, han participado en Naciones Unidas, Medicina Legal y el Congreso de la Republica, con el fin de sensibilizar sobre la situación de quienes ejercen la prostitución. (P. Cepeda, M. Tenjo, comunicación personal, 5 de octubre de 2016).

Por otro lado, se encuentra la ONG Parces en acción reacción contra la exclusión (Parces), la cual nació hace más de tres años entre un grupo de universitarios de Bogotá quienes buscaban superar las barreras de las investigaciones académicas para transformar de fondo la sociedad, generando conocimiento, evidencia empírica y representación de personas y comunidades históricamente vulneradas. (A. Lanz, comunicación personal, 27 de julio de 2016).

Al equipo de la ONG se han sumado personas que ejercieron el trabajo sexual, lo que ha impulsado el fortalecimiento del Observatorio de Trabajo Sexual fundado por Parces en 2014, y el cual busca construir informes que de manera detallada den cuenta del abuso y negación de derechos al que se encuentran sometidos los trabajadores sexuales. Esta información se obtiene por un método mixto de triangulación, que incluye observación participante, encuestas y entrevistas a trabajadores sexuales, revisión de medios de comunicación, y de leyes y políticas vigentes. (Parces ONG, 2016). A partir de la información obtenida, el Observatorio busca generar recomendaciones para la construcción de medidas que mejoren la calidad de vida de quienes se dedican a la prostitución. (Parces ONG, 2016). En palabras de Alejandro Lanz, Director Ejecutivo de Parces, “lo que se busca es abrir el debate para construir una política pública nacional sobre el ejercicio de esta actividad, de manera que podamos romper el círculo de violencia que se ejerce contra esta población.” (A. Lanz, comunicación personal, 27 de julio de 2016).

Según Parces, la palabra prostituta ha sido usada históricamente para agredir, desempoderar y negar los derechos que tienen como trabajadores quienes voluntariamente se dedica al intercambio de actividades sexuales por dinero. Por lo tanto, la ONG defiende el termino de trabajador sexual que se usa en la Sentencia 629 de la Corte Constitucional, para reconocer esta actividad como un trabajo digno en igualdad de condiciones a otros trabajos; y además, mantiene una postura de respeto a los derechos humanos, de no persecución, estigmatización, violencia o discriminación a estas personas. De igual manera, Parces no considera a los trabajadores sexuales como una víctima per se, más el

contexto del país ha vulnerado a estas personas, el accionar de la sociedad civil en general y los agentes del Estado han ejercido distintas formas de violencia, lo que incluye decomiso de documentos, violencia física, sexual y psicológica. (A. Lanz, comunicación personal, 27 de julio de 2016).

Con el fin de cambiar lo anterior, Parces lleva a cabo varias acciones legales y reivindicativas junto con los trabajadores sexuales.

Parces hace denuncias constantes a través de varios medios de comunicación, sobre los atropellos a los que son sometidos las personas que se dedican a la prostitución en Bogotá, para esto ha dispuesto varias formas de recolección de denuncias, entre estas un número de teléfono donde los trabajadores sexuales pueden contar las historias de abuso policial al que son sometidos. (Parces ONG, 2016). Uno de ellos, es el presentado el 20 de enero de 2016 en la plaza de La mariposa en San Victorino, donde la policía amenazó, insultó y arrestó arbitrariamente a un grupo de 15 mujeres, entre las que se encontraban trabajadoras sexuales. Parces abogo por su libertad, presentó un derecho de petición a la Policía Metropolitana preguntando las razones del arresto, y acompañó a las mujeres en la instauración de una acción de tutela frente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca en donde se solicita a las autoridades reparar los daños económicos, sociales, psicológicos causados, y garantizar el ejercicio libre del trabajo sexual, y la promoción de un proyecto de ley que regule esta actividad. (“Con tutela”, 2016). Esta acción legal paso también por el Consejo de Estado y ahora está en la sala de revisión de la Corte Constitucional, con lo que la ONG busca generar un buen precedente para la regulación de la prostitución ejercida en la calle. (A. Lanz, comunicación personal, 27 de julio de 2016).

Parces también ha hecho llamamientos públicos a las autoridades para que consideren que la delimitación de sectores en donde se ofrecen servicios sexuales “genera competencia y conflicto” y además, hechos como los narrados anteriormente, se centran en la mera presencia de los trabajadores sexuales, lo que “criminaliza su cuerpo”. (Hernández, 2016).

Otro gran campo de acción que desarrolla la ONG Parces es el de la reivindicación simbólica de los trabajadores sexuales. Un ejemplo de esto es el proyecto “Regias Reveladas”, el que consistió en la realización de talleres de fotografía con mujeres que ejercen la prostitución, a quienes se les entregó cámaras fotográficas para que retrataran su realidad y los roles de madres, esposas, trabajadoras, amigas, que la sociedad no conoce de ellas. (Malaver, 2014). Posteriormente, estas fotografías fueron expuestas en 15 lugares públicos y fueron vistas por más de 10.000 espectadores (Parces ONG, 2016). El proyecto buscó empoderar a trabajadoras sexuales a través del acceso a la

tecnología, lo que “valida su perspectiva, reconoce sus vivencias e integra su conocimiento a la construcción de una ciudad y un país más equitativo.” (“La exposición”, 2015). Además, Se buscó que el público empatice con lo que viven estas mujeres y así, vencer el estigma que las acompaña. (Parces ONG, 2016). Actualmente, el proyecto cuenta con un canal en YouTube donde las trabajadoras sexuales dan testimonio y participan en distintas actividades, como teatro, para dar cuenta de la discriminación a la que son sometidas en la cotidianidad. (Parces ONG, 2016).

De igual manera, el equipo de Parces desarrolló la Nota de política “Ni aquí ni allá: Las geografías emocionales de las trabajadoras sexuales trans, víctimas del conflicto armado” un proyecto que por medio de videos, da testimonio de la realidad de personas LGTBI dedicadas a la prostitución que han sido desplazadas por el conflicto armado, y que también busca dar herramientas para que se comprenda su realidad. (Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Parces ONG, Red Comunitaria trans, 2016).

Por último, también cabe mencionar que Parces dictó un curso en la Universidad de los Andes denominado “Putas, ñeros, y maricas” que invitó al acercamiento de la academia a las realidades de comunidades estigmatizadas como los trabajadores sexuales, para que después los estudiantes transformen estas realidades a través del arte. (Parces ONG, 2016).

Parces reconoce que existe una ruptura en los canales que comunican a los trabajadores sexuales, y al Estado (A. Lanz, comunicación personal, 27 de julio de 2016). Por lo tanto, por medio de sus acciones de reivindicación y de sus ejercicios de visibilización y abogacía buscan reestablecer estas relaciones para garantizar el acceso y la no discriminación a la que se ven sometidos quienes ejercen la prostitución.

Durante los últimos años en Colombia, los trabajadores sexuales han tomado un papel preponderante en la defensa de sus derechos y en el reconocimiento de su actividad por medio de organizaciones formales. La primera de estas en formarse es la Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI)¹. Una organización nacida en julio del 2008 en Ipiales, Nariño, después de que tres trabajadoras sexuales, entre las que se encontraban la actual presidenta de ASMUBULI, Fidelia María Suarez Tirado, asistieran a un encuentro en Ecuador de la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe, un colectivo de trabajadores sexuales compuesto por organizaciones de 15 países. (Suarez, F, comunicación personal, 16 de septiembre de

¹ La representante de ASMUBULI, Fidelia Suarez, expresó explícitamente su voluntad por no ser grabada durante la entrevista. Como contrapartida, este archivo será enviado a ASMUBULI para corroborar que la información aquí contenida sea verídica.

2016). Para el siguiente año, con la participación de 20 trabajadoras sexuales ASMUBULI llevo a cabo la primera Asamblea General para iniciar con el proceso de conformación formal de la organización (“Nuestra Historia”, 2010). ASMUBULI lucha por el empoderamiento de las mujeres trabajadoras sexuales del país, para así lograr una mejor calidad de vida por medio de la defensa de sus derechos fundamentales, derechos laborales, sexuales y reproductivos. (ASMUBULI, 2016).

Para Fidelia Suarez, la forma correcta de definir el intercambio de relaciones sexuales por dinero, es el de trabajo sexual, puesto que quienes lo ejercen son personas que lo han escogido por voluntad propia, mayores de edad, que utilizan sus herramientas de trabajo como cualquier otro trabajador y que encuentran en esta actividad una forma de obtener ingresos para su sustento. De la misma manera, Suarez considera que la palabra “puta” no es una palabra digna para referirse a un ser humano, y también que “prostituta” ha sido históricamente utilizada para victimizar a todos los que se dedican al trabajo sexual, y para que terceros consigan recursos a costa de esto. (Suarez, F, comunicación personal, 16 de septiembre de 2016). Para ASMUBULI, las trabajadoras sexuales no son víctimas, pero han sido vulneradas por distintos sectores de la sociedad, y por esta razón consideran que son ellas mismas las personas más idóneas para exponer sus necesidades y reclamar sus derechos.

ASMUBULI ha tenido varios frentes de acción. En primera medida se ha preocupado por crear redes de confianza entre los trabajadores sexuales del país y empoderarlos, por tanto, desde el comienzo de su existencia ha realizado encuentros en distintas ciudades, en los que se brinda asesoramiento en los procesos de organización, se da a conocer la Sentencia 629 de 2010, se brinda información para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y se expone el trabajo de la organización en la defensa de los derechos de los trabajadores sexuales. (“Trabajo en red”, 2012). Otro ejemplo, es la realización de los dos Talleres Organizaciones sobre Incidencia Política, a los que asisten líderes de las principales ciudades de Colombia con el fin de consolidar una estrategia nacional que fortalezca los procesos de incidencia política. (“Las trabajadoras”, 2015). Estas actividades han logrado que la Asociación abarque gran parte del territorio nacional, además de la afiliación de 600 mujeres en el primer Sindicato de Trabajadoras Sexuales de Colombia (SINTRASEXCO) concertado con la Confederación de Trabajadores de Colombia y reconocido por el Ministerio del Trabajo el 26 de noviembre de 2015, lo que significa para los trabajadores sexuales adquirir los mismos derechos y obligaciones que cualquier trabajador y trabajadora de Colombia. (“Colombia”, 2016).

ASMUBULI ha abierto distintos canales de participación en espacios como el Concejo de Bogotá, Naciones Unidas, Defensoría del Pueblo, Liga Colombiana contra el SIDA, OIM, Ministerio de Salud y Protección, Colegio Mayor de Cundinamarca, el Centro de Memoria Histórica, el Congreso Nacional, la Policía Nacional, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Hospitales, y Secretarías de Salud Municipales. En estos espacios ASMUBULI ha realizado denuncias del maltrato que sufren los trabajadores sexuales, lo que incluso ha resultado en el asesinato de varias personas en ejercicio de la prostitución. De igual manera, ha denunciado anomalías en la atención de salud en distintos centros, donde se exige exámenes y carnets a los trabajadores sexuales. (“ASMUBULI”, 2015). Además, ASMUBULI ha hecho hincapié en la denuncia al Código de Policía al considerar que este vulnera los derechos de trabajadores sexuales; y ha realizado capacitaciones a personal de la fuerza pública sobre temas de estigma y criminalización. ASMUBULI inclusive anuncio que pondría 10 casos de denuncias de agresión y crímenes a consideración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en junio de 2015. (“ASMUBULI Y POLICIA”, 2016). Lo que según Fidelia Suarez, ha resultado en mayor consideración por parte del Estado de las necesidades de la Sociedad Civil. (Suarez, F, comunicación personal, 16 de septiembre de 2016).

Cabe resaltar que a partir del trabajo en los espacios anteriormente, ASMUBULI logró desde 2012 formar parte del Mecanismo Coordinador País, como miembro con voz y voto para supervisar la implementación de los proyectos en curso sobre VIH/SIDA, tuberculosis y Malaria que el Fondo Mundial apoya en Colombia. (“LAS TRABAJADORAS”, 2012).

De la misma manera, en 2014 ASMUBULI ha sido invitada a ser parte del Consejo Consultivo de la Secretaria Distrital de la Mujer, con el fin de que se comparta los problemas que enfrentan a diario los trabajadores sexuales, y por medio de articulación con las autoridades lograr la promoción de su bienestar. (“LAS MUJERES”, 2014)

Una de las participaciones más relevantes que ha tenido ASMUBULI lo supuso su presencia en las mesas de discusión del proyecto de ley 079 de 2013, en donde la Asociación expresó sus críticas al proyecto, pero resaltando la necesidad de un marco legal que proteja y de derechos a los trabajadores sexuales, construido con la participación de los mismos. (“LAS MUJERES TRABAJADORAS”, 2014). Para Fidelia Suarez, el proyecto de ley no fue construido para beneficiar a los trabajadores sexuales, sino solamente a la policía y los establecimientos donde se ejerce la prostitución. (Suarez, F, comunicación personal, 16 de septiembre de 2016). Los principales puntos que critico ASMUBULI fueron: en primer lugar, el uso del término prostitución

en el documento, se aconsejó reemplazarlo con el termino de trabajo sexual para lograr una armonización con la Sentencia 629; segundo, se criticó la idea de que los trabajadores sexuales inducen o explotan sexualmente a menores de edad; tercero, se consideró que la asistencia a jornadas de capacitación genera un trato diferencial respecto a los derechos y consideraciones sociales que los trabajadores sexuales tienen en comparación con el resto de la sociedad; cuarto, se criticaron las zonas de tolerancia; y por último, se rechazó la idea de que la policía sea la encargada de monitorear el comportamiento de los trabajadores sexuales, puesto que es la fuerza pública quien más violencia ejerce contra estos. (“LAS MUJERES TRABAJADORAS”, 2014).

Con la sentencia 629, la Corte Constitucional declaró a los trabajadores sexuales como sujetos de especial protección por sus condiciones de vulnerabilidad manifiesta, por ende ASMUBULI, denuncia lo que considera irresponsabilidad del Estado por no reconocer a los trabajadores sexuales y más, considerando que la prostitución es una gran fuerza económica en el país. (Suarez, F, comunicación personal, 16 de septiembre de 2016). Es por lo anterior que ASMUBULI busca tener participación e incidir en la toma de decisiones que conciernen a esta población.

CONCLUSIÓN

Al observar el proceso histórico de formación de las entidades que trabajan con población dedicada a la prostitución, y de las asociaciones de trabajadoras sexuales en Colombia se hace evidente que éstas se han desarrollado de forma tardía en comparación con los países nombrados en el primer capítulo, sin embargo, la organización de la sociedad civil no podría haberse fortalecido sin la Constitución Política de 1991 que sentó las bases de un Estado Social de Derecho, y de un Estado laico que desligo la concepción de la prostitución de la religiosidad, y redireccionó sus causas de asuntos mentales o raciales a causas como el desempleo, la pobreza, la migración campesina y las redes de trata de personas. (Martínez, Rodríguez, 2002). De igual manera, el punto de quiebre que amplio las herramientas legales para la protección de los derechos de quienes ejercen la prostitución, e instauró un lenguaje determinado para referirse a la prostitución, lo compone la sentencia 629 de 2010. Esta ha sido la base para que las organizaciones de corte legalistas vistas anteriormente, actúen y exijan los derechos de los trabajadores sexuales. Pero de igual manera ha excluido del debate público a quienes no comparten la posición de ver a la prostitución como un trabajo.

Las entidades privadas que trabajan con población dedicada a la prostitución y las asociaciones de trabajadores sexuales han jugado un papel preponderante en la construcción de ésta concepción de

la prostitución, demostrando que no hay sitios privilegiados en la toma de decisiones que conciernen a la sociedad civil, y que no pueden haber medidas sobre el trabajo sexual en las que exista ausencia de la perspectiva de quienes lo ejercen. Es por esto, que las entidades que trabajan con población dedicada a la prostitución, han incluido entre sus miembros a personas que ejercieron el trabajo sexual, para que sean ellas mismas las expositoras de sus necesidades.

Sin embargo, la organización de la sociedad civil no supone que actualmente exista un discurso dominante sobre la prostitución, pues éste se ha producido desde distintas posiciones, por un lado quienes sostienen que no puede considerarse un trabajo y las personas en situación de prostitución son víctimas, y por el otro quienes ven en la prostitución un fin instrumental para la consecución de una mejor calidad de vida.

Independientemente de que no exista convergencia en cómo debería abordarse este tema, el principal esfuerzo de las entidades que trabajan con población dedicada a la prostitución y de la asociación de trabajadores sexuales para incidir en la regulación del trabajo sexual, lo supone, como vimos anteriormente, todas las acciones encaminadas a visibilizar a quienes ejercen esta actividad, para así lograr que se reconozca su merecimiento, al margen de su situación económica, y libre de cualquier prejuicio social. (“Nuestra Historia”, 2015). El reconocimiento de los trabajadores sexuales, por parte de la sociedad, el Estado y por parte de sí mismos es central, puesto que es así como el individuo logra verse a sí mismo y es visto por otros como miembro eficaz del entorno, como un sujeto completo e igualitario, y un participante activo de la sociedad. (Walzer, 1993).

La prostitución ya no puede estudiarse desde una posición moralista, las organizaciones de Colombia que trabajan con este fenómeno deben unir esfuerzos para mejorar las condiciones de vida y reclamar al Estado la protección de los derechos humanos de los trabajadores sexuales, puntos en los cuales convergen, a pesar del distinto modelo legal con el que abordan la prostitución.

LISTA DE REFERENCIAS:

- Agustin, L. (2001). Development. Development, Sex workers and Violence Against Women: Utopic Visions or Battle of the Sexes? 44(3), 107-110. Recuperado de: http://www.lauraagustin.com/wp-content/uploads/2009/09/LAgustin_Sexworkers_and_Violence_Against_Women.pdf
- Agustin, L. (2006). Journal of Ethnic and Migration Studies. The Disappearing of a Migration Category: Migrants Who Sell Sex. 32(1), 29-47. Recuperado de: http://lastradainternational.org/lisidocs/Disappearing_of_a_Migration_Category_Migrants_Who_Sell_Sex.pdf
- Arteaga, M. (17 de octubre de 2014). Las de arriba y las de abajo. Universidad de los Andes. Recuperado de: <http://www.uniandes.edu.co/noticias/ciencias-sociales/las-de-arriba-y-las-de-abajo>
- ASMUBULI. (2014). Asociación Nacional de mujeres Buscando Libertad. [Folleto].
- ASMUBULI. (S.f). RedTraSex. Recuperado de: http://www.redtralsex.org/spip.php?rubrique12&debut_articles_rubriques=80#pagination_articles_rubriques
- ASMUBULI VISITA HOSPITALES Y SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES. (5 DE NOVIEMBRE DE 2015). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/spip.php?article2163>.
- ASMUBULI Y POLICÍA NACIONAL TRABAJARÁN PARA REDUCIR ABUSOS Y VIOLENCIA (9 de marzo de 2015). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/ASMUBULI-y-Policia-Nacional>
- Bell, S. (1994). Reading, Writing, and Rewriting the Prostitute Body. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/eds/detail/detail?vid=27&sid=12ff69e3-0682-43bb-8a8c-e6f858f988bf%40sessionmgr4007&hid=4102&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=627&db=e000xww>
- Cepeda, F (25 de agosto de 2012). El impacto de la Constitución del 91. Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/edicion-30-anos/articulo/el-impacto-constitucion-del-91/263523-3>

- COLOMBIA: SINTRASEXCO ES EL PRIMER SINDICATO DE TRABAJADORAS SEXUALES DEL MUNDO. (31 de marzo de 2016). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/spip.php?article2278>
- Congreso de Colombia. (Agosto de 2013). “Por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos”. [Proyecto de ley 079 de 2013]. Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/PROYECTOS%20DE%20LEY%20PRESENTADOS%20EN%20NUEVA%20LEGISLATURA%20202013%20202014/PL%2079-13%20S%20Proyecto%20de%20ley%20prostitucion%20final.pdf>
- Contraloría de Bogotá D.C. (2004). LA PROSTITUCION COMO PROBLEMÁTICA SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL. Recuperado de: <http://www.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/informes/Sectoriales/Direccion%20Sector%20Salud%20e%20Integracion%20Social/-%20La%20Prostitucion%20como%20Problematca%20Social%20en%20el%20Distrito%20Capital.pdf>
- Con tutela, trabajadoras sexuales piden reparación por agresión. (24 de febrero de 2016). El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/tutela-de-trabajadoras-sexuales-de-bogota-por-agresion-de-policias/16519593>
- Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión. (14 de diciembre de 1995). Sentencia T-620/95 [MP Vladimiro Naranjo Mesa]
- Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión. (1997). Sentencia SU-476/97 [MP Vladimiro Naranjo Mesa]
- Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. (22 de enero de 2010). Sentencia T-629/10 [MP Juan Carlos Henao Pérez]
- Creaciones Miquelina, en lo social. (23 de mayo de 2007). Portafolio. Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/creaciones-miquelina-social-352470>
- Daalder, A.(2015). Prostitutie in the Netherlands 2014. Ministerie van Veiligheid en Justitie. Recuperado de:<http://english.wodc.nl/onderzoeksdatabase/2389d-nulmeting-wrp-overkoepelend-rap-port.aspx?cp=45&cs=6796>

- Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Parces ONG, Red Comunitaria trans [Universidad de los Andes]. (2016, Agosto 19). 'Atrapadas' en el Santa Fe: ¿cómo se mueven las trabajadoras sexuales trans en Colombia? [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=u1Y1nOwHCiI>
- Hernández, C. (16 de julio de 2016). Prostitutas de la localidad de Santa Fe: ni en la calle, ni en los cuartos. El Espectador. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/prostitutas-de-localidad-de-santa-fe-ni-calle-ni-los-cu-articulo-643716>
- Jiménez, D. (31 de mayo de 2015). Prostitución legal: el modelo holandés. El Diario España. Recuperado de: http://www.eldiario.es/canariasahora/premium_en_abierto/Prostitucion-legal-modelo-hol-andes_0_392661816.html
- Kolodny, C. (14 de marzo de 2016). 9 Things you Didn't Know About American Prostitution. The Huffington Post. Recuperado de: http://www.huffingtonpost.com/2014/03/12/sex-trade-study_n_4951891.html
- La exposición fotográfica de las trabajadoras sexuales del centro de Bogotá. (6 de agosto de 2015). Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/gente/articulo/la-exposicion-fotografica-de-las-trabajadoras-sexuales-del-centro-de-bogota/437702-3>
- LAS MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES CONCERTAMOS DIÁLOGO INTERSECTORIAL PARA REVISAR PROYECTO DE LEY FRENTE AL TRABAJO SEXUAL. (22 de septiembre de 2014). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/Las-Mujeres-Trabajadoras-Sexuales-1691.html>
- LAS MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES DE BOGOTÁ TENDREMOS REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER. (1 DE SEPTIEMBRE DE 2014). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/Las-Mujeres-Trabajadoras-Sexuales-1594.html>
- LAS TRABAJADORAS SEXUALES DE COLOMBIA NOS CAPACITAMOS EN EL TALLER NACIONAL SOBRE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO. (21 de septiembre de 2015). RedTraSex. Recuperado de: <http://redtralsex.org/las-trabajadoras-sexuales-de-2108.html>
- LAS TRABAJADORAS SEXUALES PRESENTES. (23 de mayo de 2012). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/spip.php?article446>

- Malaver, C. (14 de noviembre de 2014). Con fotos, estudiantes revelarán otra cara de prostitución en Bogotá. El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/bogota/prostitucion-en-bogota/14834696>
- Michael Walzer. (1993). Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Nuestra Historia. (S.f). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/spip.php?rubrique39>
- Parces ONG (2016). Parces. Recuperado de: <http://www.parces.org>
- Que Hacemos. (2015). Religiosas Adoratrices. Recuperado de: <http://religiosasadoratrices.org/web/que-hacemos/>
- Quienes somos. (2015). Religiosas Adoratrices. Recuperado de: <http://religiosasadoratrices.org/web/quienes-somos/>.
- Regias Reveladas. [Regias Reveladas]. (2015, Abril 17). En el hospital [Archivo de Video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=C863KLWyaZY>
- Richard, P. (1994). Sex & Reason. 1ª ed. Cambridge: Harvard University Press.
- Rodríguez, P., Martínez Carreño, A.(2002). Placer, dinero y pecado: Historia de la prostitución en Colombia. Bogota: Aguilar.
- Santos, E. (21 de julio de 2016). Una historia de mujeres. El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/una-historia-de-mujeres-enrique-santos-molano-columna-el-tiempo/16650672>
- Secretaria Distrital de la Mujer. (2015). Acercamiento al Fenómeno de la prostitución en Bogotá. (Boletín Informativo No. 6). Recuperado de: <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/analisis-de-actualidad/boletines-mujer-es-en-cifras>
- Secretaria Distrital de Planeación. (2010). Seguridad y Convivencia Ciudadana 2008-2010. (Boletín No.33). Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomadecisiones/Estadisticas/Bogot%E1%20Ciudad%20de%20Estad%EDsticas/2011/DICE116-CartillaSegConvivencia-24112011.pdf>
- Sevillano, O. (15 de junio de 2016). Así operan las ollas en Bogotá, Medellín y Cartagena. Fundación Paz y Reconciliación. Recuperado de: <http://www.pares.com.co/seguridad-urbana/asi-operan-las-ollas-en-bogota-medellin-y-cartagena/>

Swedish government (2010) Swedish government report SOU. The Ban against the Purchase of Sexual Services. An evaluation 1999-2008. 2010(49). Recuperado de: https://ec.eu-ropa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/the_ban_against_the_purchase_of_sexual_services._an_evaluation_1999-2008_1.pdf

Swedish Penal Code [Código]. (1999) Recuperado de: <http://www.government.se/contentas-sets/5315d27076c942019828d6c36521696e/swedish-penal-code.pdf>

TRABAJO EN RED. (8 de mayo de 2012). RedTraSex. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/spip.php?article433>

ANEXOS

ANEXO 1. ENTREVISTA: PAOLA CEPEDA VALLEJO, ANTROPÓLOGA Y MARÍA VICTORIA TENJO, RESPONSABLE ÁREA DE INCIDENCIA SOCIAL Y POLÍTICA, RELIGIOSAS ADORATRICES.

Daniela Arturo: ¿Cómo definen ustedes la acción de cambiar servicios sexuales por dinero?

María Victoria Tenjo: Religiosas Adoratrices tomamos la opción y después de experiencias, esta opción la hemos tomado por experiencia con mujeres que voluntariamente llegan a nuestro programa lo llamamos ejercicio de prostitución o mujeres que están en situación de prostitución, como una situación y no una condición y como un ejercicio, no como un trabajo.

D.A: ¿Por qué no es un trabajo?

Paola Cepeda: Dentro de nuestros principios grandes que son los del evangelio y los principios de dignificación, el ejercicio de la prostitución no garantiza 1 la dignificación de las mujeres y 2 el desarrollo integral de ellas que haría un trabajo. Además un poco retomando la primera pregunta cuando uno define lo que es la prostitución que es ese intercambio de servicios sexuales a cambio de dinero específico, digamos que ese concepto de base se puede entender con un intercambio de un servicio por dinero, donde hay una demanda y hay un consumo, personas que consumen cosas que otras proveen, pero digamos que cuando uno se posiciona en la cuestión de los derechos humanos y el foco de los derechos humanos uno empieza a entender ese concepto de trabajo y ese concepto te da líneas bases. Si empiezas a revisar los marcos internacionales, los derechos internacionales de lo que es un trabajo y empiezas a revisar que lo que sucede en la prostitución viola muchos de los derechos humanos. Y ¿qué es ese cambio comercial? simplemente un comercio para beneficio de ambos lados, cuando hay ese comercio suceden muchas cosas que dimensional al sujeto entonces

no solo obtienen dinero sino también una serie de violaciones a sus derechos humanos, de no garantías a q pueda sostenerse dignamente, que es una palabra relativa, lo que es digno para una mujer puede no ser digno para otra mujer, pero digamos que si tu revisas en estándares de un trabajo no te garantiza salud ni condiciones básicas para ejercer trabajo, cuando revisas que es ese intercambio comercial es que tu tengas sexo y otra cantidad de prácticas con otra persona que compra sexo , nada de lo que sucede ahí provee seguridad a la persona, entonces por ejemplo, los derechos humanos son 30 artículos, si tomas el que habla sobre el trabajo te dice que tenga la opción de elegir el trabajo y que además te de igualdad y equidad frente a otras cosas y te de la sostenibilidad para ti y a tu familia, y te provea seguridad. Las mujeres que están en situación de prostitución están expuestas a una serie de inseguridades que vienen desde que el llamado cliente o comprador de sexo pueda pegarles, violentarlas, pedirles cosas que van más allá de penetración, hay una serie de peticiones de ellos hacia ellas que exceden la dignidad humana y lo que puedes hacer con tu cuerpo. Si tu cuerpo se vuelve mercancía, ¿hasta qué nivel se vuelve mercancía? ¿Qué soporta tu cuerpo? ¿Qué niveles de salud eso tiene? uno tiene que empezar a pensar en las realidades de la prostitución: la droga, los negocios ilícitos, la violencia de género. Nosotros consideramos que la prostitución no es un trabajo porque la raíz de la prostitución es la desigualdad de género, si no hubiera desigualdad de género las mujeres no tendrían por qué vender su cuerpo y los hombres no tendrían por qué comprar sexo. Muchas personas dicen los hombres también se prostituyen. Evidentemente, los datos del distrito muestran que hay 22mil personas en situación de mujeres en situación de prostitución y el 90% de quienes se prostituyen son mujeres. Por datos si hay desigualdad de género, o sea si es un problema de mujeres. Y por otro lado, tú debes garantizar unos niveles de seguridad que garanticen que nada en su cuerpo se va a ver dañado por su trabajo, ¿Qué utilizan las mujeres en ejercicio de prostitución? ¿El condón es suficiente? ¿La protege de todos los contactos que pasan a la hora de tener relaciones sexuales con otra persona? Volviendo al tema de derechos humanos, ahí dice que tú tienes el derecho de elegir tus relaciones sexuales y todos tienen derechos reproductivos, entonces la realidad de una mujer ¿Puede elegir con quien acostarse? entonces preguntamos ¿la voluntad por qué se medía? puede ser que ella elija estar en prostitución pero ¿Qué media esa voluntad? Cuando revisas hay una cantidad de estudios que muestran que la mayoría de las mujeres, casi un 80% que está en prostitución, ha sido abusada sexualmente alguna vez en la vida y especialmente durante la infancia, muchas de ellas son de estratos del 1 al 3, muchas de ellas son madres cabeza de familia con 2-5 hijos, muchas de ellas no han tenido educación, y tienen familias que estructuralmente son disfuncionales. En la experiencia

con las hermanas de tantos años se han dado cuenta que esto es cierto, no son solo datos que científicos hicieron, yo por lo menos no conozco a una que haya estado aquí en la fundación y que no haya sido abusada sexualmente, entonces el abuso sexual genera cosas psicológicas en la persona y su relación con el cuerpo cambia completamente y la voluntad evidentemente se cambia. Cuando tú consideras que el cuerpo puede servir para eso, consideras la prostitución como un trabajo. Y los psicólogos se han dado la tarea de mirar como el abuso sexual genera esas dinámicas en tu cuerpo, o sea como empiezas a reconocerte a ti y al otro. Esto hace que ellas piensen que su cuerpo es dinero. El cuerpo es para supervivencia pero tiene que ver con el abuso. Luego si ves los efectos, un trabajo tiene efectos, pero en la prostitución los efectos son adversos, los estudios que consideran los efectos de la prostitución humana en la salud muestran que a nivel conectivo pierden sus capacidades para poner atención y aprender, tienen mecanismos de defensa altos, siempre están muy alertas a lo que pasa, son agresivas; no se pueden encasillar en horarios, ya no duermen en las noches por más que lleven años por fuera de la prostitución no pueden dormir. Hay efectos físicos y cognitivos, sus piernas, su movilidad, sus articulaciones. Aquí hay un par de mujeres que llevan años en la institución, han pasado por todos los talleres y no logran hacer una prenda, entonces tú dices es porque es bruta, y no, resulta que llevaban mucho tiempo en prostitución y consumo de drogas, porque la prostitución está totalmente ligada al consumo de drogas para soportar las dinámicas de la prostitución, para ellas es muy difícil sentarse a leer o mantener su atención en alguien, hay un desgaste importante. La mujer que estaba en prostitución y pasa a otra labor no lo hace fácilmente, necesita un proceso. Cuando revisas todo eso dices hay trabajos que producen efectos negativos pero los efectos que deja la prostitución son de años que no se curan, que tienen que ver con lo emocional. La persona que se prostituya tiene que cambiar de identidad, tienen una, dos, tres identidades, por acá soy Marcela, por acá la gatita y por acá Paola la madre de familia, y ese tipo de cosas los psicólogos lo describen como disociación de la identidad, tienes que crear identidades y eso crea actitudes distintas en cada escenario, el de la calle, el de familia, en casa mujeres amorosas y en la calle deben defenderse porque es un ambiente agresivo donde te pueden violentar en cualquier momento, entonces se crean mecanismos de defensa, ellas cargan su cuchillo o tienen al alguien que la cuida. Entonces las dinámicas de la prostitución son más graves que el hecho de prestar un servicio y obtener dinero por ello. Cuando hablamos de prostitución se debe hablar de la realidad, aceptarlo como un trabajo es aceptar que el cuerpo de la mujer puede venderse en diferentes formas a diferentes precios y a costa de sus derechos humanos, que va más lejos de la moral. No se trata de una fe, de algo bueno o malo, o pecado, son marcos sociales que existen. El

mundo lucha contra la droga, la prostitución es el camino a la droga, por ahí pasan los mismos negocios ilícitos. ¿Cómo podemos pensar que la prostitución es un trabajo si ellas se tienen que drogar para prostituirse? si vamos a compararlo con un trabajo comparemos con todo.

D.A: Buscaban incidir en políticas públicas que propendan por la abolición ¿Esa es la forma de regular el trabajo sexual? o ¿qué buscan ustedes?

M.V.T: Cuando decimos abolición no decimos que se acaben las mujeres o el trabajo de la prostitución ¿sí? aunque eso es el sueño: una sociedad para nosotras las mujeres, no se trata de ellas y nosotras entramos todas las mujeres con nuestro ser y esencia. Acá se acercan las mujeres que por sus situaciones sociales familiares resultan en el ejercicio de la prostitución, y lo hacen porque necesitan el centavo. Ahí es donde pedimos y queremos incidir para que una mujer que necesite mercado para su hijo no tenga como opción la prostitución, sino que tenga otras formas de ingreso. El mundo de la prostitución es muy amplio, están las acompañantes, pero nosotras apostamos porque las que no tienen la capacitación o un ingreso para sostener a sus familias puedan conseguirlo pero no bajo esas circunstancias que explicamos antes. No queremos terminar a las mujeres, cuando hablamos de abolición no decimos acabar a las mujeres, es darles escenarios distintos para que cuando deban sostener a sus familias puedan tener una actividad, un trabajo que les pueda dar los ingresos mínimos o esenciales de una persona, sin que tenga que recurrir al ejercicio de la prostitución. Hasta ahora las Adoratrices han tenido un programa que es más social pero llego el momento en que la realidad nos pide incidir en las políticas porque ¿cómo se cambia una situación? Adoratrices lleva 80 años aquí, de estos llevamos 30 o casi 40 trabajando con las mujeres en situación de prostitución, hemos tenido experiencias buenas que han salido y profesionalizado, pensionado en nuestras fábrica o en otros trabajos reales. Pero es responsabilidad de Adoratrices de incidir porque vemos que esto si vale la pena, esto si es posible que las mujeres salgan de la prostitución. Si una persona tiene la necesidad de ingresos que la sociedad le ofrezca alternativas de trabajo, no subsidios sino alternativas, opciones de trabajo.

P.C: Queremos que haya una política pública sobre prostitución, pero es una política pública que es distinto a reglamentar, porque si dijéramos reglamentemos esta cuestión, la cuestión cambia porque se vuelve trabajo. Lo que pedimos es que haya una política pública y como cualquier política pública que evalúe, que haya un diagnóstico de las mujeres que están en calle pero teniendo en cuenta que hay varios tipos de prostitución, pero que la más grave es la prostitución en calle y que se tenga en cuenta que debe haber una reivindicación de los derechos de mujeres en situación de prostitución, que ellas son víctimas de una estructura que las ha hecho llegar allá y como víctimas

de cualquier flagelo que se les reivindique sus derechos: al buen nombre, a la dignidad, al trabajo a la educación. Si una mujer tiene la opción de trabajar en cualquier lugar te va a decir yo no voy a estar aquí parada. Que haya tratamiento psicológico para las mujeres, porque lo que hemos visto no solo en Colombia, es que las mujeres que ejercieron prostitución tienen secuelas igual de graves que quienes van a la guerra, entonces tienen estrés postraumático, eso implica que el derecho tiene que reivindicar en esas cuestiones con ellos y sus hijos. Cuando pedimos la política pública, evalué haga un diagnóstico, ponga a las mujeres a hablar pero no las ponga así de la nada porque si ellas no entienden sus derechos van a decir que eso es un trabajo, sin educación no vamos a lograr algo. ¿Qué pedimos? Una política pública que vea a estas mujeres como víctimas pero no víctimas pasivas sino como personas que tienen la capacidad de sobrevivir a la situación, porque pueden superarla, pero como víctimas necesitan tratamiento, la oportunidad de trabajar, apoyo institucional con el Estado.

V.T: Tenemos varias casas en el país, en Bucaramanga hemos hecho dos estudios uno con la Universidad de Santander y Uniminuto y otro con la universidad pontificia bolivariana que fue un estudio del 2012 sobre garantía de derechos de las mujeres en situación de prostitución. De estos resultados se muestra que no tienen garantía de sus derechos. Desde el año pasado salió el artículo final, hicieron un ejercicio de calidad de vida de mujeres en ejercicio de prostitución. Se estudiaron 8 dimensiones de calidad de vida, y la situación es terrible.

La propuesta es: tomemos esas 8 dimensiones y evaluemos la calidad de vida de las personas de Bogotá, donde el problema es más grande. Se necesita para evaluar calidad de vida, garantía de derechos. Nosotras tenemos la voluntad de hacerlo pero no tenemos ni los elementos ni el impacto que tendría una política poniendo a disposición de la población toda la institucionalidad y recursos públicos que son para todos los colombianos y colombianas, lo que las incluye a ellas. Por eso la idea de incidir a nivel político es decirles: mire si es posible que las mujeres se desarrollen y en la medida que una mujer se desarrolla, se desarrolla también la sociedad pero mientras las mujeres sigan con niveles conectivos bajos y de calidad de vida nuestra sociedad tampoco se va a desarrollar. Esa es la cuestión nosotras como mujeres creemos en nuestras hermanas mujeres y no queremos que quienes no quieren estar allá sigan allá, y teniendo en cuenta nuestros estudios hace falta una política pública que ayude a salir de esa situación a quienes no la deseen. Que la institucionalidad se articule para ayudarlas: salud para sus hijos y ellas, educación, empleo, relaciones comunitarias: la mayoría de las mujeres que ejercen prostitución cortan la mayoría de sus

relaciones comunitarias, capacidad de congregarse. Nuestra experiencia es micro con una política seria mayor.

P.C: Una política pública debe apuntar a eso, a restablecer sus derechos. Que el Estado considere que sí, antes de los 18 años está prohibido por ley pero después es una adulta que puede hacer lo que estime conveniente eso ya no es explotación sexual, pero las mujeres empezaron a prostituirse desde antes, no se hizo automáticamente a los 18 años. Por eso son víctimas que necesitan reivindicación de sus derechos, cuando cumplieron 18 años no se fue automáticamente, siguió en sus mentes, en sus cuerpos. Hay desplazadas, menores de edad, la estructura de prostitución esta tan demarcada que tiene a las mujeres más vulnerables ahí adentro. Se deben dar opciones para salir de allí y opciones para prevenir que lleguen ahí, también tenemos que pensar que si es un problema de equidad de género tenemos que trabajar con quienes están en la industria del sexo, con quienes compran sexo, porque el que más gana es el dueño de establecimiento o el proxeneta, pero la mujer no. La red es la que está detrás de esto, estamos aceptando esa red, porque no hay prostitución buena o mala, el que prostituye a un niño o niña es el mismo que prostituye a una mujer adulta. No hay proxenetas buenos o malos, para ellos es comercio, es mercancía, eso es lo mismo, son los que prostituyen desde siempre. Una política pública debe dirigirse a prevenir, a restablecer derechos a dar opciones de educación y trabajo, luchar contra redes de tráfico y ¿qué hacemos con quienes van a comprar sexo? busquemos educación para nuevas masculinidades. Que se vea ¿por qué un hombre compra sexo? ¿qué patologías hay en él? Pedimos que se escuche a todo el mundo pero poniéndole cuidado a las personas que lo viven, pero eduquemos en derechos humanos, no posturas. Los problemas de las mujeres no se van a solucionar declarando trabajo la prostitución, por ejemplo, países reglamentistas como Alemania quieren volver para atrás porque no funciona, no hay contratación y si lo hacen van a aprovecharse de eso y a hacer más exigencias. La palabra abolir nunca poda usarse, nunca se va a acabar, pero podemos disminuir el número de personas que entran a la prostitución. El estado debe investigar seriamente, el debate tiene que darse, tiene matices y vértices pero hay que entender el por qué la mujer vende su cuerpo y el por qué el hombre compra sexo, eso nos va a arrojar la realidad. Una política pública está hecha para eso, para acabar con un problema social y esto es un problema social. Como organización vamos a colegios, a universidades a decirles mire tenemos este tema ustedes pueden conocerlo, pongamos sobre la mesa y veamos que implicación tiene comprar sexo, entonces en incidencia es eso. Es duro, el aparataje político es muy grande. Muchos del gobierno son dueños de estos sitios, son senadores, militares y cuando las mujeres se quejan de abuso ellos hacen un asadito en el establecimiento y esa es la forma de tratar

el tema, la cosa esa sucia, el tema es peligroso. Con el tema de las asociaciones, el mismo proxenetismo paga, paga porque las mujeres digan que están contentas en la prostitución, conocemos mujeres que nos dijeron que les dieron dinero para que digan que la prostitución les ha traído beneficios. Que el Estado investigue de donde vienen esas asociaciones, quien las financia y por qué las financia, porque el tema de proxenetismo es muy grande a ellos no les conviene que se cambie.

D.A: ¿Encuentran canales institucionales para proponer su idea de política pública? y ¿Qué estrategias usan para exigirla?

M.V.T: Estamos aprendiendo, hacer incidencia política no es algo que sabemos. Nuestra idea es ir y exponer pero que las mismas mujeres lo hagan, la bandera de las hermanas ha sido esa: nosotras en algún punto nos vamos pero quedan ellas que tienen la palabra. El principal canal es la Secretaria de Mujer, se han posicionado de manera neutral, han escuchado a las partes, pero no han logrado conjugar las solicitudes de las partes. Pero cuando tú ves el lenguaje de la Secretaria de la Mujer, de la Secretaria de Bienestar Social encuentras que no han logrado ser objetivas, porque ellas hablan de trabajo sexual, y eso ya elimina a los que tenemos otro enfoque. Ellos ponen en el centro a las mujeres, se focaliza en ellas y escucha las diferentes voces, y eso es lo que tiene que hacer un ente público, sin embargo con algunos argumentos que nos han dado nos dan unos espacios y a otros no nos invitan, entonces nos da muestra de que ya tomaron una postura pero nosotros seguimos en ese aprendizaje, en esa lucha de buscar en la Secretaria, en que congresista nos escucha, queremos tener una voz, que conozcan nuestro proyecto. Estamos fortaleciéndonos en nuestros argumentos, pero nuestra herramienta más fuerte es nuestro programa. Durante el debate del proyecto de ley de Benedetti, tuvimos participación con nuestras mujeres del programa y de la fábrica, hicimos presencia y dieron testimonio ellas, ya no es el paradigma que la iglesia tenía en los 70s u 80s de somos la voz de quienes no tienen voz, no, ellas tienen voz y lo que vamos a hacerse facilitar los escenarios para que ellas hablen. Necesitamos aprender ese ámbito político tan importante.

P.C: Hemos acudido a secretarias distritales y congresistas, pero ese no es un tema que les interese, tanto desde el lado de quienes tienen visión más moderna de que es un trabajo, y los más conservadores que creen que deben acabarlo, mientras nuestra postura está en el centro, claro acabemos pero con opciones, teniendo en cuenta a ellas, ahí es donde no encontremos eco en esos lados, ni en los de nueva era, que también los valoramos porque ven esas mujeres que nadie mira, pero creemos que es necesario direccionar eso teniendo en cuenta otras cosas. Entonces lo que hemos hecho es ir a espacios públicos y hablar, meter el tema,

D.A: ¿Prestan asesoría jurídica?

M.V.T: No, ahora no, ahora construimos una red interinstitucional de varias comunidades religiosas. Nosotras lo hacemos con las hermanitas del Buen Pastor, en su casa de la 16 con 22, tienen una alianza con la universidad Gran Colombia, entonces si alguien aquí necesita asesoría jurídica, las conectamos con ellas, y hacemos recorridos conjuntos: ir por las zonas donde se ejerce la prostitución. Es más intercongregacional.

D.A: ¿Creen que la sentencia 629 les ha dado una base para luchar por los derechos de las personas que ejercen la prostitución?

P.C: No, mira, es que esa sentencia primero es dada por un caso en particular y evidentemente muestra que algo está ocurriendo con ellas pero no forja un cambio, no funciona. Las dinámicas de la industria del sexo no son las dinámicas de una industria comercial normal, son totalmente distintas, entonces pensar en una sentencia que se aplique a esa industria debe adaptarse a todo lo que implica para garantizar derechos a las mujeres. El camino no es por ahí, ¿cómo aplicar eso a una industria que es totalmente ilegal en todos sus vértices?

D.A: ¿Qué paso con el proyecto Juan José Rondón?

M.V.T: Las hermanas no iniciamos ese proyecto, desde la providencia de Dios como la llamamos, justo una de las chicas, eso fue en los 80s, al inicio, cuando se fortalecía el centro de capacitación, una mujer nos contó que había un padre que por 30mil pesos mensuales les ofrecía terrenos entonces la hermana fue con ellas a buscar al padre Saturnino Sepúlveda, quien hizo otros procesos barriales, y escribió el primer libro sobre prostitución en Colombia. Él tenía una hacienda grande, donde ahora es el barrio, empezó a lotearla y a ofrecerla a las mujeres. Él les propuso a las hermanas recibir la plata mensual y él les daba el lote. Con el tiempo las mujeres lo consiguieron pero lo dejaron baldío, seguían en el mismo ejercicio con dificultad de vivienda, entonces las hermanas las reunieron para hacer una cooperativa pedir un préstamo a nombre de ellas y que construyan casas. Se propuso a 20 mujeres que no habían tenido antes ni cuentas de ahorros, se habló con los Jesuitas dueños del banco Caja Social, para darles préstamos. No fue fácil porque una ingeniera les robo la plata, pero en fin se hicieron las 20 primeras casas allá. El padre quería hacer un modelo de barrio socialista, que haya una asociación regulada por los mismos residentes para que gestionen los servicios públicos, pero cuando la escritura se hacía a nombre de la asociación el padre dejo en manos de las monjas los lotes. Al llegar las mujeres fue difícil porque había marginalización, fue una lucha para que las aceptaran, pero al ver que se organizaron y construyeran casas, los demás también construyeron casas. Gracias a la cooperativa se pudo

gestionar servicios públicos, a través de la cooperativa el ahorro y el préstamo pueden hacer una casa e irla pagando, ya se han adjudicado 156 viviendas. Tenemos un jardín infantil, un restaurante infantil y un satélite de la fábrica. Pero inicio con 20 mujeres, no todas del programa porque queríamos hacer inserción social, integración social y no se convierta en gueto, que tengan otro tipo de relaciones. Es muy buen ejemplo, porque la cooperativa del barrio muestra que mujeres que salen del ejercicio de la prostitución han hecho su barrio con sus propias casas, ese es un ejemplo muy bonito para las asociaciones de trabajadores sexuales. Las mujeres se organizaron y ahora pagan con gusto. Eso es un ejercicio de años y un balance social porque los hijos de esas chicas de todo ese proceso fueron generaciones que no estuvieron atadas a que resultaran en prostitución, drogadicción sino que son mujeres que ya resultaron profesionales, una generación que va mejorando y no tiende a repetir las historias de sus mamás, no es algo inmediato, es algo que vale la pena, no en tanto como en un trabajo que sigan en las mismas sino que organizarlas para que las otras generaciones sigan desarrollándose. Romper la cadena y que se evolucione.

D.A: ¿Cómo es la relación entre ustedes y otras Organizaciones que trabajan con población dedicada a la prostitución y asociaciones de trabajadores sexuales?

P.C: Ahorita existe la iniciativa “De la Prostitución a la Equidad de Género”. Es una iniciativa de ciudadanos, de mujeres en ejercicio de la prostitución y de organizaciones que nos juntamos para trabajar sobre el tema, desde el enfoque de equidad de género y derechos humanos. Ahora somos 13 organizaciones que estamos dentro de esa iniciativa, que trabajamos con mujeres en ejercicio de prostitución y con explotación sexual de niños y niñas. Nos organizamos y nos pusimos de acuerdo en la postura de que no es un trabajo, y debemos buscar oportunidades para las mujeres e intentamos realizar trabajo en red, lo que yo no puedo hacer que me ayude la otra organización. Tenemos un grupo de profesionales que por iniciativa propia se interesaron en la prostitución porque la ven como la expresión más grande de la iniquidad de género, son una antropóloga, una psicóloga y un abogado, esa es una iniciativa a la que nos agregamos, pero necesita mostrarse más fuerte para incidir políticamente.

Respecto a otras organizaciones hemos querido acercarnos a ellos, pero se niegan a escucharnos por el sesgo de que somos religiosas, ha sido muy complicado, tristemente las personas que quieren cambiar la sociedad no han comenzado por sí mismos y dejar de aplicar etiquetas, pues por mas católicos y religiosos que somos podemos generar conversaciones, hemos querido buscarlos pero ellos no nos quieren oír porque las posturas son dos polos. La voluntad esta ahí, Adoratrices no

puede con todo, quisiéramos darles más y si otros tienen eso hagámoslo, que nos unan los propósitos comunes.

D.A: ¿La capacitación laboral del programa se hace en Creaciones Miquelina?

M.V.T: Nuestro programa tiene 5 fases: acercamiento a zona a través de red de referentes pares, de ahí ya se motivan y vienen aquí a la fase de acogida, que hablen de sus sueños, y después ya se pasa a la vinculación de capacitación y formación en algún técnico. Aquí son programas técnicos, se da formación humana, evangelización o valores trascendentes, acompañamiento psicosocial. Tratamos de vincular a todas las chicas del programa, se tiene alianzas con otras empresas para vincular a las mujeres. Creaciones Miquelina sería la 4ta fase de inserción laboral. Nuestro reto es abrir espacios en cocina, belleza, panadería, se han apoyado 150 unidades productivas, esa es otra alternativa de inserción laboral. Que estamos buscando afianzar y que en verdad sean productivas. La quinta es el seguimiento de egresadas, y la conformación de referentes pares que puedan ser multiplicadoras. Es un reto para nosotras, la formación de agentes pares que incidan políticamente.

ANEXO 2. ENTREVISTA: ALEJANDRO LANZ, DIRECTOR EJECUTIVO PARCES ONG.

Daniela Arturo: ¿Desde cuándo trabajan con personas que ejercen la prostitución y qué hacen con ellos?

Alejandro Lanz: Somos una ONG con una trayectoria de 3 años y medio en la localidad de Los Mártires y hemos trabajado con personas en ejercicio de trabajo sexual desde que arrancamos a trabajar. Alrededor de hace dos años fundamos el observatorio de trabajo sexual con una línea de trabajo muy clara que pretende evidenciar las principales violencias a las que se ven enfrentadas las personas dedicadas a esta labor principalmente el tema de violencia policial y las barreras de acceso a justicia y al sistema de salud.

D.A: ¿Por qué surge Parces?

A.L: Un poco la idea de Parces surge a partir de los impedimentos en la academia para transformar de fondo la sociedad, entonces las barreras que presentan las investigaciones de la academia siempre te implican que vas a hacer una investigación para un producto específico y durante un periodo de tiempo vas a la sociedad la explotas y la abandonas, entonces es tratar de construir prácticas no coloniales de investigación, y acción participativa para luchar por la justicia social, la igualdad, en contra de la opresión, de manera continua y sostenible. Por eso surge la organización, con el fin de generar conocimiento y evidencia empírica e investigación fuerte y representación

D.A: ¿Cómo ve Parces la prostitución?

A.L: No utilizamos la palabra prostitución, sino que nos basamos en la Corte Constitucional y en la sentencia que reconoce al trabajo sexual como un trabajo digno en igualdad de condiciones a otros trabajos. Nuestra postura es de derechos humanos y defensa de personas que se dedican voluntariamente a esta labor. Prostituta es una palabra que históricamente se ha usado para agredir a la persona y para desempoderarla y no para reconocerle sus derechos como trabajador o trabajadora

D.A: ¿Qué problemas identifican que tienen los trabajadores sexuales en Colombia?

A.L: Parte de los principales problemas que hemos identificado en el observatorio de trabajo sexual son la violencia policial sistemática, frente a esta temática nosotros hemos hecho una caracterización específica, en los sectores en los que hemos trabajado existen prácticas de violencia por parte de los agentes de fuerza pública muy claros frente a decomiso de documentos, violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, conducciones arbitrarias en la UPJ en razón del ejercicio de trabajo. El ICBF le quita los hijos a los trabajadores sexuales por el solo hecho de dedicarse a esta actividad y estas violencias se intensifican cuando las personas pertenecen a la comunidad LGBTI.

D.A: ¿Cómo conocen esta información?

A.L: El observatorio cuenta con información cualitativa y cuantitativa. Es un método mixto de triangulación, un informe de derechos humanos preguntándole a la población y consultando y también preguntándole al estado.

D.A: ¿Es necesario regular el trabajo sexual en Colombia o solo con la despenalización basta?

A.L: El trabajo sexual nunca ha estado penalizado en Colombia, es una primera claridad, el código penal nunca ha dicho que el que venda servicios sexuales incurrirá en la pena de tanto y tanto, no es un delito, primera claridad. Esta el proyecto de ley que quedó archivado, no se dio, y una de las críticas que hicimos a este proyecto es que no se había construido participativamente con la población y no había tenido en cuenta las voces de las personas directamente involucradas en el ejercicio de esta actividad. Entonces nuestra postura frente al trabajo sexual es una postura de derechos de respeto a los derechos humanos y de no persecución estigmatizaron ni violencia o discriminación, que es la situación que actualmente viven las personas que son trabajadores y trabajadoras sexuales.

El trabajo sexual, te voy a explicar un poco, está regulado en las zonas de alto impacto desde el decreto de Samuel Moreno de 2007 donde crea las zonas de alto impacto, que son desde la 19 hasta la 24 y desde la caracas hasta la 17, esta manzana que es el barrio santa fe en la localidad de los mártires es el lugar para ejercer la prostitución, lo que está por fuera de esto no está permitido.

Que es lo que pasa: que no se dice en las consecuencias del código de policía cuales son las consecuencias de ejercer el trabajo sexual en otra zona, eso por un lado la limitación geográfica del espacio, por otro lado está el problema grave de quien determina cuando empieza y cuando termina la actividad, entonces que pasa en la practica la policía actúa en el prejuicio de que usted yo la percibo como trabajadora sexual porque esta vestida de tal forma y entonces la percibo como trabajadora sexual ejerciendo el trabajo sexual por fuera del sector y me la llevo al CAI, entonces lo que hemos hecho un poco es caracterizar todas estas violencias que se dan en las zonas limítrofes y zonas internas del sector, que lo que sucede en la práctica es que la policía actúa dentro del prejuicio de como percibo yo a determinadas personas, entonces uno de los debates, yo no digo acá debe hacerse esto, no, sino que debe abrirse el debate para ver cómo podemos construir una política pública nacional sobre el ejercicio de esta actividad de manera que podamos romper el círculo de violencia que se ejerce por parte de agentes del Estado contra esta población en específico, abrir el debate y empezar a preguntarse cómo podemos determinar donde comienza y termina el ejercicio, cuáles son las garantías que yo como trabajador sexual puedo tener en una relación comercial de sexo, y como puedo yo proteger mis derechos cuando estoy prestando este servicio, porque muchas veces que se presenta también, que se asume que las trabajadoras sexuales no pueden ser víctimas de violencia sexual porque como se dedican a esa actividad entonces yo voy a poner una denuncia de violencia sexual me dicen: ah pero usted no vende ese servicio usted es una puta entonces tratar de pensar cómo podemos mirar esas garantías que son garantías laborales, comerciales para usted que se dedica a esta actividad no sea violentada tanto por los clientes, tanto por la sociedad civil en general y por agentes del Estado, es un poco lo que nosotros hacemos desde el activismo legal y de movilización social que trabajamos.

D.A: ¿Existen canales en la institucionalidad para darles voz a los trabajadores sexuales?

A.L: Digamos que hay disposición de canales creados desde la Secretaria de Integración Social y desde la Secretaria de la Mujer, ahorita con esta administración y con el nuevo plan de desarrollo el tema de trabajo sexual paso de estar en Integración Social a la Secretaria de la Mujer lo que es un problema porque se entiende que es algo femenino, es un problema de contextualización del trabajo sexual, estamos dejando por fuera a los hombres que tienen sexo con hombres por trabajo por venta comercial y tenemos un entendimiento muy limitado de lo que es el género y muchas veces la Secretaria de la Mujer que está haciendo un ejercicio interesante de tratar de entender a las transgénero y de involucrarlas en sus procesos, pero que este radicada toda la acción política en la Secretaria de la Mujer tiene dificultades porque quedan por fuera los hombres que practican el

trabajo sexual y eso no lo toca la Secretaria de la Mujer y ya no la toca la Secretaria de Integración Social.

D.A: ¿Qué logros ha tenido Parces?

A.L: Bueno pues ahorita estamos en una acción legal que litigamos en la Plaza de la Mariposa acción que está en despacho de la Magistrada Ortiz, nosotros trabajamos el caso desde el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Consejo de Estado y ahora acaba de llegar a la Corte Constitucional en sala de revisión, para tratar específicamente el tema del ejercicio del trabajo sexual, la violencia policial y conducciones arbitrarias. Estamos en el ejercicio de movilizar intervenciones ante la Corte para controlar esta situación de una forma que genere un buen precedente en la Corte Constitucional porque tenemos apenas 2 sentencias la que salió hace poco en 2015 y las de establecimientos de comercio en ninguno momento la corte se ha pronunciado sobre el ejercicio de la prostitución en la calle

D.A: ¿Qué obstáculos ha tenido Parces?

A.L: Hay un obstáculo principal que es el que toca a todas las comunidades históricamente vulneradas y es esa ruptura gigante entre el Estado, que siempre ha sido perseguidor, y unas comunidades que no han sido beneficiarias de los servicios del Estado, entonces esas comunidades vulneradas siempre han tenido esa ruptura donde yo no creo ni en el sistema de salud, ni en el sistema de justicia. Existen unos obstáculos muy grandes en la participación de las personas, quienes no creen en las formas tradicionales de participación que brindan las alcaldías locales ni los estamentos gubernamentales y también una no credibilidad en las posibilidades de acción del Estado, entonces eso genera que usted acuda a elementos alternativos de resolución de conflictos al momento cuando se presentan estos temas, por ejemplo, cuando se presentan problemas de salud no voy al sistema de salud porque me van a violentar entonces cómo construyo unas prácticas de salud para mi cuerpo a través de educación popular que se ha dado a lo largo de los años por esta exclusión tan grande del Estado. Esto hablando en temas de paz, que estamos en un proceso de establecer relaciones es un tema muy importante para Colombia. Cómo podemos reconstruir estas relaciones rotas entre el Estado y estas comunidades históricamente vulneradas para que puedan acceder y confiar en el estado, para que puedan acudir a las rutas y no ser discriminadas en los distintos sistemas.

D.A: ¿Considera que las prostitutas son víctimas o trabajadores normales?

A.L: Depende del contexto ahorita nuestra situación actual como sociedad vulnera a las personas trabajadores sexuales. En ese sentido son víctimas, pero no son víctimas per se por ser trabajadoras

sexuales, si eres trabajadora sexual eres una trabajadora como cualquier otra persona, te conviertes en víctima porque el contexto te vulnera, por tu situación. Es lo que pasa con otras personas, por eso se crean un montón de sindicatos en la historia de las sociedades porque se les vulneran los derechos a ciertos trabajadores, entonces no sé, las empleadas domésticas muchas veces son víctimas también de muchos abusos y vulnerabilidades de derechos. Eso no quiere decir que per se por tu trabajo seas víctima, sino que el contexto te vulnera. Son víctimas de violencia policial pero por el hecho de ser víctimas no es una víctima eterna.

ANEXO 3: IMÁGENES: ACTIVIDADES PARCES ONG



Propaganda Curso "Putas, Ñeros y Maricas" dictado por Parces ONG en la Universidad de los Andes.



Exposición Regias Reveladas en la Universidad Santo Tomás



Exposición Regias Reveladas en Valenzuela Klemer Galeria.

ANEXO 4: IMÁGENES: ACTIVIDADES ASMUBULI



Taller Nacional de Fortalecimiento Organizacional y Sindical del 17 de agosto de 2016 organizado por ASMUBULI.



ASMUBULI y SINTRASEXCO participaron en la "Mesa técnica sobre prostitución" convocada por la Representante a la Cámara Angélica Lozano Correa.



ASMUBULI en reunión con representantes de la Policía acordando proceso de sensibilización para evitar los abusos de autoridad de los agentes contra las trabajadoras sexuales.

ANEXO 5: IMÁGENES: ACTIVIDADES RELIGIOSAS ADORATRICES



Gestoras sociales Adoratrices en obra de teatro.



Actividad de prevención en zona de alto impacto por parte de Adoratrices.



Fabrica Creaciones Miquelina, donde trabajan las mujeres que hicieron parte del Programa Micaeliano de Religiosas Adoratrices